



MEMORIA ANUAL 2012



/ LIMA-PERÚ /

INDICE

1. **PRESENTACIÓN**
2. **BREVE RESEÑA HISTÓRICA**
3. **VISIÓN Y MISIÓN**
4. **ESTRUCTURA ORGÁNICA**
5. **PRINCIPALES ACTIVIDADES DE LA SUNAT**
6. **LOGROS Y DIFICULTADES PRESENTADAS: EJERCICIO FISCAL 2012**
 - 6.1. Proceso de transformación
 - 6.2. Resultados de la recaudación 2012 – Presión tributaria del gobierno central
 - 6.3. Ampliación de la base tributaria
 - 6.4. Facilitación
 - 6.5. Control del incumplimiento
 - 6.6. Desarrollo institucional y del recurso humano:
 - 6.7. Proyectos de inversión pública
7. **ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO**
8. **RATIOS FINANCIEROS**
 - Liquidez
 - Solvencia
 - Rentabilidad
 - Gestión
9. **OTROS**
 - Modificaciones en el marco legal tributario

1. PRESENTACIÓN

- ÍNDICE
- PRESENTACIÓN
- BREVE RESEÑA HISTÓRICA
- VISIÓN Y MISIÓN
- ESTRUCTURA ORGÁNICA
- PRINCIPALES ACTIVIDADES DE LA SUNAT
- LOGROS Y DIFICULTADES PRESENTADAS: EJERCICIO FISCAL 2012
- ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO
- RATIOS FINANCIEROS
- OTROS



Tania Quispe Mansilla,
Superintendente Nacional de la SUNAT.

Uno de los objetivos de la Política Económica del gobierno, establecida en el Marco Macroeconómico Multianual 2013-2015, elaborado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), es implementar medidas orientadas a aumentar la presión tributaria, ampliando la base tributaria de manera permanente. Esto se logra a través de una lucha frontal contra la evasión fiscal, el contrabando y el tráfico ilícito de mercancías. De igual forma se busca facilitar el comercio exterior y mejorar la gestión de la recaudación en el marco de un sistema tributario equitativo y neutral, que posibilite la implementación de programas sociales que beneficien a los sectores de la población que no se han visto favorecidos por el crecimiento económico que viene experimentando el país.

En tal sentido, el Estado promueve la inclusión social y económica de estos sectores en igualdad de condiciones que les permitan acceder a una ciudadanía efectiva, lo cual permite a su vez construir una sociedad más justa y equitativa y sentar las bases del crecimiento económico con inclusión social.

Una de las principales medidas adoptadas por el actual Gobierno para promover el trabajo de la Super-

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1126, LA SUNAT, HA ASUMIDO LAS FUNCIONES Y FACULTADES CONFERIDAS AL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN POR LA LEY 28305.

intendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) fue proponer la Ley N° 29816, Ley de Fortalecimiento de la SUNAT¹, aprobada posteriormente por el Congreso de la República, cuyo objetivo principal es el establecimiento de las normas y disposiciones necesarias para reforzar la Institución, y así mejorar su labor en relación con la lucha contra la evasión y elusión tributaria, el contrabando y el tráfico ilícito de mercancías, la facilitación del comercio exterior, la ampliación de la base tributaria y el crecimiento sostenido de la recaudación fiscal.

En este contexto, la SUNAT está implementando paulatinamente las medidas necesarias para mejorar la productividad y rendimiento de sus trabajadores. Asimismo, contempla en sus planes y programas los mecanismos necesarios para mejorar, rápidamente, la eficiencia y eficacia de sus procesos internos.

La SUNAT tiene un rol fundamental en el financiamiento sostenido del proceso de desarrollo del país promoviendo que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones tributarias; ampliando el número de contribuyentes que declaran y pagan; recaudando

los tributos con eficacia, eficiencia, y combatiendo y sancionando el incumplimiento de tales obligaciones.

Además se preocupa de verificar el cumplimiento de las disposiciones aduaneras por parte de los operadores de comercio exterior, mediante controles anticipados, concurrentes y posteriores al despacho aduanero, utilizando mecanismos y herramientas que permiten mejorar la facilitación y la operatividad aduanera, con la consecuente reducción de los costos operativos de las empresas. Del mismo modo realiza operativos y patrullajes en todo el territorio de la República para combatir el contrabando que compite de manera desleal con la producción nacional.

Por otro lado, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1126, la SUNAT, ha asumido las funciones y facultades conferidas al Ministerio de la Producción por la Ley 28305, sobre el control de los insumos químicos y productos fiscalizados (IQPF), maquinarias y equipos utilizados para la elaboración de drogas ilícitas a los 90 días calendarios contados a partir del 2 de noviembre del 2012; asimismo, la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas 2012-2016 tiene un enfoque integral e involucra la intervención activa y complementaria de todas las instituciones del Estado, entre ellas la SUNAT. //



Edificio de la sede principal de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.

(1) Publicada el 22 de diciembre de 2011. En adelante "Ley de Fortalecimiento".



| 2 |

BREVE RESEÑA HISTÓRICA

--2.1--
BASE LEGAL DE CREACIÓN

--2.2--
REFORMA ESTRUCTURAL DE LA SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE ADUANAS Y ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA (1991-2001)

--2.3--
FUSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA Y ADUANERA

--2.4--
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

2. BREVE RESEÑA HISTÓRICA

OTRO PASO IMPORTANTE EN LA CONSOLIDACIÓN DE LA ACTUAL SUNAT SE RELACIONA CON EL PROCESO DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN QUE SE INICIÓ ENTRE LA INSTITUCIÓN Y ADUANAS EL 12 DE JULIO DE 2002 (DECRETO SUPREMO 061-2002-PCM).

2.1 BASE LEGAL DE CREACIÓN

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) es un Organismo Técnico Especializado adscrito al MEF. Cuenta con personería jurídica de derecho público, con patrimonio público y goza de autonomía funcional, técnica, económica, financiera, presupuestal y administrativa. Fue creada por la Ley N° 24829 del 8 de junio de 1988 y su Ley General fue aprobada por el Decreto Legislativo N° 501 del 1 de diciembre del mismo año.

Teniendo en cuenta la consolidación de la SUNAT como ente recaudador, entre 1998 y el 2000, asume nuevas funciones, encargándosele la recaudación de las aportaciones de la Oficina de Normalización Previsional (ONP) y en 1999, del Seguro Social de Salud (Essalud).

Otro paso importante en la consolidación de la actual SUNAT se relaciona con el proceso de fusión por absorción que se inició entre la Institución y ADUANAS el 12 de julio de 2002 (Decreto Supremo 061-2002-PCM). Esta decisión se adoptó en el marco del Plan de Modernización de la Gestión del Estado, que tiene como objetivo la obtención de mayores niveles de eficiencia en el aparato estatal mediante la integración de funciones y competencias afines en el diseño de la estructura orgánica de las diferentes entidades, organismos e instancias de la Administración Pública. En este contexto, a través del Decreto Supremo N° 115-2002-PCM, publicado el 28 de octubre del 2002, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la nueva entidad fusionada.

Mediante Ley N° 29816 del 22 de diciembre del 2011, se promulgó la Ley de Fortalecimiento de la SUNAT con la finalidad de mejorar su labor en relación con la

lucha contra la evasión y elusión tributaria, el contrabando y el tráfico ilícito de mercancías, la facilitación del comercio exterior, la ampliación de la base tributaria y el crecimiento sostenido de la recaudación fiscal.

La SUNAT tiene domicilio legal y sede principal en la ciudad de Lima y puede establecer dependencias en cualquier lugar del territorio nacional.

2.2 REFORMA ESTRUCTURAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (1991-2001)

Con la aprobación del Decreto Legislativo N° 639, en 1991 se inició el proceso de reforma estructural de la SUNAT y la simplificación del Sistema Tributario Nacional.

Este proceso fue llevado a cabo por el Dr. Manuel Estela Benavides, con un grupo de profesionales provenientes del Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), la ex Dirección General de Contribuciones (DGC) y especialistas técnicos de organismos internacionales (CIAT, BID, FMI).

Los logros más importantes de este proceso fueron:

a. Reforma política y administrativa de la SUNAT. Modernización de la Institución mediante adquisición de tecnología de punta, el control de la recaudación, la fiscalización y cumplimiento de las obligaciones tributarias.

b. Simplificación del Sistema Tributario Nacional, derogando más de 97 clases de gravámenes y privilegios tributarios. Actualmente la recaudación se concentra



● ÍNDICE ● PRESENTACIÓN ● BREVE RESEÑA HISTÓRICA ● VISIÓN Y MISIÓN ● ESTRUCTURA ORGÁNICA ● PRINCIPALES ACTIVIDADES DE LA SUNAT ● LOGROS Y DIFICULTADES PRESENTADAS: EJERCICIO FISCAL 2012 ● ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ● RATIOS FINANCIEROS ● OTROS



2. BREVE RESEÑA HISTÓRICA

MEDIANTE LEY N° 29816 DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DEL 2011 EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA APROBÓ LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA SUNAT, CON LA FINALIDAD DE MEJORAR SU LABOR EN LA LUCHA CONTRA LA EVASIÓN Y ELUSIÓN TRIBUTARIA

especialmente en dos impuestos: Impuesto General a las Ventas e Impuesto a la Renta, lo que representa aproximadamente el 95% de los ingresos tributarios.

C. Ampliación de la base tributaria de contribuyentes que declaran y pagan sus obligaciones tributarias, desarrollando los siguientes sistemas: Registro Único de Contribuyentes (RUC), Control de la Recaudación Tributaria (Red Bancaria), Sistema de Comprobantes de Pago, Sistema de Control de Principales Contribuyentes, Sistema de Control de Pequeños y Medianos Contribuyentes.

2.3 FUSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y ADUANERA

El Decreto Supremo 061-2002-PCM del 12 de julio del 2002 dispuso la fusión por absorción de ADUANAS y SUNAT, actuando esta última como entidad incorporante.

El proceso de fusión se fundamentó en la premisa de modernización del Estado, “que pretende conseguir mayores niveles de eficiencia; contempla la integración de funciones y competencias afines en el diseño de la estructura orgánica de las dependencias, entidades, organismos e instancias de la Administración Pública”.

Se unificaron las áreas de apoyo de ambas instituciones relacionadas con los temas administrativos, recursos humanos, jurídicos, informáticos y de planeamiento. Asimismo la información contable, financiera, logística y de recursos humanos, se fusionaron en un solo sistema integrado de comunicaciones y seguridad informática. También se incorporó información de ADUANAS a la base de datos de Tributos Internos potenciando la fiscalización y los servicios al contribuyente.

Significó además la reducción de costos y la facilita-

ción de cumplimiento para los usuarios del comercio exterior, a través de la simplificación de trámites y procedimientos, el uso de tecnología de punta orientada al servicio de los exportadores e importadores, con un especial énfasis en la introducción masiva de sistemas electrónicos, con el objeto de eliminar gradualmente el uso de formularios y documentos lográndose una comunicación directa con los usuarios del comercio exterior.

2.4 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Mediante Ley N° 29816 de fecha 22 de diciembre del 2011 el Congreso de la República aprobó la Ley de Fortalecimiento de la SUNAT, con la finalidad de mejorar su labor en la lucha contra la evasión y elusión tributaria, el contrabando y el tráfico ilícito de mercancías, la facilitación del comercio exterior, la ampliación de la base tributaria y el crecimiento sostenido de la recaudación fiscal, marcando un hito en la historia de la organización.

Los logros más importantes de esta norma fueron los siguientes:

- a.** Estabilidad en el cargo del Superintendente Nacional por un periodo de cinco años.
- b.** La SUNAT aprueba sus propias medidas de austeridad y disciplina en el gasto, no siéndole aplicables las establecidas en las Leyes Anuales de Presupuesto, tampoco le es de aplicación el artículo 2 del Decreto de Urgencia 038-2006.
- c.** Posibilidad de mejora de la escala remunerativa.
- d.** Implementación de Incentivos por desempeño y la Bonificación por Función Crítica. //



- ÍNDICE
- PRESENTACIÓN
- BREVE RESEÑA HISTÓRICA
- VISIÓN Y MISIÓN
- ESTRUCTURA ORGÁNICA
- PRINCIPALES ACTIVIDADES DE LA SUNAT
- LOGROS Y DIFICULTADES PRESENTADAS: EJERCICIO FISCAL 2012
- ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO
- RATIOS FINANCIEROS
- OTROS





- ÍNDICE
- PRESENTACIÓN
- BREVE RESEÑA HISTÓRICA
- VISIÓN Y MISIÓN
- ESTRUCTURA ORGÁNICA
- PRINCIPALES ACTIVIDADES DE LA SUNAT
- LOGROS Y DIFICULTADES PRESENTADAS: EJERCICIO FISCAL 2012
- ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO
- RATIOS FINANCIEROS
- OTROS



3

VISIÓN & MISIÓN

3. VISIÓN Y MISIÓN

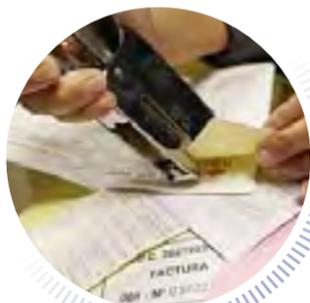
Mediante Resolución de Superintendencia N° 299-2011/SUNAT, de fecha 29 de diciembre de 2011, se aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI) para el período 2012-2016, que ha sido modificado por la Resolución de Superintendencia N° 017-2012/SUNAT de fecha 31 de enero de 2012 y considerando lo siguiente:

VISIÓN:

“Ser aliado de los contribuyentes y usuarios del comercio exterior para contribuir al desarrollo económico y la inclusión social”.

MISIÓN:

“Promover el cumplimiento tributario y aduanero mediante su facilitación, el fortalecimiento de la conciencia tributaria y la generación de riesgo; a través de la gestión de procesos integrados, el uso intensivo de tecnología y con un equipo humano comprometido, unificado y competente que brinde servicios de excelencia”.



NUESTROS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS SON:

Mejorar la efectividad del control del incumplimiento tributario y aduanero.

Brindar servicios de calidad para facilitar y fomentar el cumplimiento voluntario.

Liderar el desarrollo de la conciencia fiscal y aduanera en la ciudadanía.

Fortalecer el desarrollo institucional de la SUNAT y del recurso humano

Asimismo, nuestros objetivos estratégicos se ven soportados con los valores institucionales de: integridad, compromiso, vocación de servicio y mejora continua.

Cabe señalar que mediante Resolución de Superintendencia N° 312-2012/SUNAT, de fecha 28 de diciembre del 2012, se modificó el PEI de la SUNAT, con el propósito de mejorar los resultados del nivel de cumplimiento, así como recoger los nuevos encargos recibidos por la SUNAT². Para ello se consideró conveniente realizar el ajuste y la reformulación de los objetivos e indicadores estratégicos, así como actualizar los programas, a fin de incluir aquellos que permitan a la institución cumplir con sus objetivos.

(2) Decretos legislativos N° 1103, N° 1107 y N° 1126. Informe sobre el Fortalecimiento Institucional de la SUNAT del FMI.



4

ESTRUCUTURA ORGÁNICA³

--1--
ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

--2--
ÓRGANO DE CONTROL

--3--
ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN INTERNA - ASESORAMIENTO

--4--
ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN INTERNA - APOYO

--5--
ÓRGANOS DE LÍNEA

--6--
ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

--7--
ÓRGANO DE DEFENSA JURÍDICA

(3) Artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la SUNAT, aprobado con D.S. 115-2002-PCM y modificado por los D.S. N° 029-2012-EF, N° 259-2012-EF y N° 016-2013-EF.

4. ESTRUCTURA ORGÁNICA³

La Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria cuenta con la siguiente estructura orgánica:

1. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

- 1.1 Consejo Directivo
- 1.2 Superintendencia Nacional
- 1.3 Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos
- 1.4 Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas
- 1.5 Superintendencia Nacional Adjunta de Administración Interna

2. ÓRGANO DE CONTROL

- 2.1 Oficina de Control Interno

3. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN INTERNA - ASESORAMIENTO

Dependiente de la Superintendencia Nacional

- 3.1 Oficina de Innovación y Desarrollo

Dependientes de la Superintendencia Nacional Adjunta de Administración Interna

- 3.2 Intendencia Nacional de Estudios Tributarios y Planeamiento
- 3.3 Intendencia Nacional Jurídica
- 3.4 Intendencia Nacional de Asesoría Legal Interna

4. ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN INTERNA - APOYO

Dependientes de la Superintendencia Nacional

- 4.1 Secretaría Institucional
- 4.2 Oficina de Imagen y Comunicaciones
- 4.3 Oficina de Fortalecimiento Ético y Lucha Contra la Corrupción

Dependientes de la Superintendencia Nacional Adjunta de Administración Interna

- 4.4 Instituto de Desarrollo Tributario y Aduanero
- 4.5 Intendencia Nacional de Administración
- 4.6 Intendencia Nacional de Finanzas y Patrimonio
- 4.7 Intendencia Nacional de Recursos Humanos
- 4.8 Intendencia Nacional de Sistemas de Información
- 4.9 Oficina de Seguridad y Defensa Nacional
- 4.10 Oficina de Supervisión Informática y Operativa
- 4.11 Oficina de Enlace Administrativo



5. ÓRGANOS DE LÍNEA

Dependientes de la Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos

- 5.1 Intendencia Nacional de Cumplimiento Tributario
- 5.2 Intendencia Nacional de Servicios al Contribuyente
- 5.3 Intendencia Nacional de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados

Dependientes de la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas

- 5.4 Intendencia Nacional de Técnica Aduanera
- 5.5 Intendencia Nacional de Prevención del Contrabando y Fiscalización Aduanera

6. ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Dependientes de la Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos

- 6.1 Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales
- 6.2 Intendencia Lima
- 6.3 Intendencias Regionales

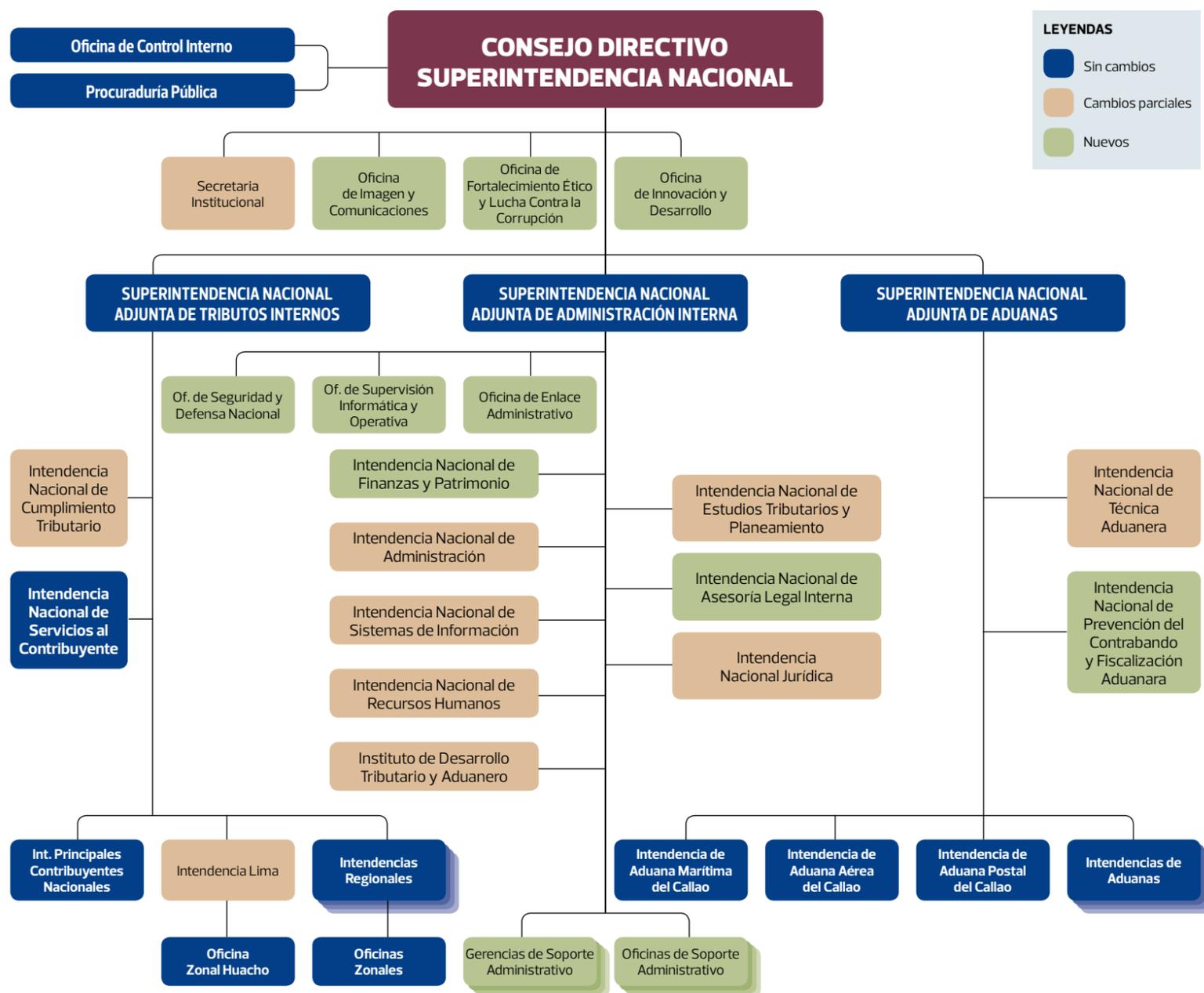
Dependientes de la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas

- 6.4 Intendencia de Aduana Marítima del Callao
- 6.5 Intendencia de Aduana Aérea del Callao
- 6.6 Intendencia de Aduana Postal del Callao
- 6.7 Intendencias de Aduanas

7. ÓRGANO DE DEFENSA JURÍDICA

- 7.1 Procuraduría Pública

4. ESTRUCTURA ORGÁNICA³



- ÍNDICE
- PRESENTACIÓN
- BREVE RESEÑA HISTÓRICA
- VISIÓN Y MISIÓN
- ESTRUCTURA ORGÁNICA
- PRINCIPALES ACTIVIDADES DE LA SUNAT
- LOGROS Y DIFICULTADES PRESENTADAS: EJERCICIO FISCAL 2012
- ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO
- RATIOS FINANCIEROS
- OTROS





5

PRINCIPALES ACTIVIDADES DE LA SUNAT

--5.1--
ROL DE LA SUNAT

--5.2--
FINALIDAD DE LA SUNAT

--5.3--
PRINCIPALES FUNCIONES

-- 5.4 --
ARTÍCULO 5º DE LA LEY Nº 29816

5. PRINCIPALES ACTIVIDADES DE LA SUNAT

La SUNAT tiene finalidades, funciones y actividades que han sido recogidas en su Reglamento de organización y funciones, pero también cumple un rol frente a la sociedad.

PROVEER SERVICIOS A LOS CONTRIBUYENTES Y RESPONSABLES, A FIN DE PROMOVER Y FACILITAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS.

5.1 ROL DE LA SUNAT

a. Recauda los ingresos que hacen posible el equilibrio financiero, sosteniendo la labor social que cumple el Estado en favor de los sectores más necesitados del país. La recaudación permite financiar la construcción y mejora de la infraestructura nacional, y el pago oportuno de las remuneraciones del sector público.

b. Los tributos del Gobierno Central financian el 83% del presupuesto nacional, y la SUNAT se encarga de recaudar casi la totalidad de dichos tributos (99.98%).

c. Fomenta la competitividad del país, a través de un control selectivo y tecnificado en el comercio exterior, lo que a su vez permite disminuir los tiempos de despacho (en exportaciones e importaciones) y, por ende, reducir los costos de cumplimiento tributario.

d. Contribuye a la sana competencia en el mercado nacional, mediante la prevención y represión del contrabando y la informalidad.

e. Facilita el comercio exterior, permitiendo un intercambio fluido de mercancías con el resto del mundo.

f. Protege a la sociedad al controlar el tráfico ilícito de mercancías y preserva el patrimonio de la nación.

5.2 FINALIDAD DE LA SUNAT⁴

a. Administrar, fiscalizar y recaudar los tributos internos, con excepción de los municipales, y desarrollar las mismas funciones respecto de las aportaciones al Seguro Social de Salud (Essalud) y a la Oficina de Normalización Previsional (ONP), a las que hace referencia la norma II del Título Preliminar del Texto Único Ordenado del Código Tributario y, facultativamente, respecto también de obligaciones no tributarias de Essalud y de la ONP, de acuerdo con lo que por convenios interinstitucionales se establezca.

b. Administrar, aplicar, fiscalizar, sancionar y recaudar, a nivel nacional, aranceles y tributos del Gobierno Nacional que fije la legislación aduanera y otros tributos cuya recaudación se le encomiende, asegurando la correcta aplicación de los tratados y convenios internacionales y demás normas que rigen la materia, así como la prevención y represión de la defraudación de rentas de aduana y del contrabando, la evasión de tributos aduaneros y el tráfico ilícito de mercancías.

c. Administrar y controlar el tráfico internacional de mercancías dentro del territorio aduanero y recaudar los tributos aplicables conforme a ley.

d. Facilitar las actividades económicas de comercio exterior, así como inspeccionar el tráfico internacional de personas y medios de transporte, y desarrollar las



● ÍNDICE ● PRESENTACIÓN ● BREVE RESEÑA HISTÓRICA ● VISIÓN Y MISIÓN ● ESTRUCTURA ORGÁNICA ● PRINCIPALES ACTIVIDADES DE LA SUNAT ● LOGROS Y DIFICULTADES PRESENTADAS: EJERCICIO FISCAL 2012 ● ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ● RATIOS FINANCIEROS ● OTROS

acciones necesarias para prevenir y reprimir la comisión de delitos aduaneros.

e. Proponer la reglamentación de las normas tributarias y aduaneras y participar en la elaboración de las mismas.

f. Proveer servicios a los contribuyentes y responsables, a fin de promover y facilitar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

g. Las demás que señale la ley.

5.3 ENTRE SUS PRINCIPALES FUNCIONES SE TIENEN LAS SIGUIENTES⁵:

a. Administrar, recaudar y fiscalizar los tributos internos del Gobierno Nacional, con excepción de los municipales, así como las aportaciones al Seguro Social de Salud (Essalud) y a la Oficina de Normalización Previsional (ONP), y otros cuya recaudación se le encargue de acuerdo con la ley.

b. Proponer al MEF la reglamentación de las normas tributarias y aduaneras.

c. Expedir, dentro del ámbito de su competencia, disposiciones en materia tributaria y aduanera, estableciendo obligaciones de los contribuyentes, responsables y/o usuarios del servicio aduanero, disponer medidas que conduzcan a la simplificación de los regímenes y trámites aduaneros, así como normar los procedimientos que se deriven de éstos.

d. Sistematizar y ordenar la legislación e información estadística de comercio exterior, así como la vinculada con los tributos internos y aduaneros que administra.

e. Proponer al Poder Ejecutivo los lineamientos tri-



(4) Artículo 14^o del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado mediante D.S. 115-2002-PCM publicado el 28-10-2002

(5) Artículo 15^o del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado mediante D.S. 115-2002-PCM publicado el 28-10-2002

5. PRINCIPALES ACTIVIDADES DE LA SUNAT

PREVENIR, PERSEGUIR Y DENUNCIAR AL CONTRABANDO, LA DEFRAUDACIÓN DE RENTAS DE ADUANAS, LA DEFRAUDACIÓN TRIBUTARIA, EL TRÁFICO ILÍCITO DE MERCANCÍAS, ASÍ COMO APLICAR MEDIDAS EN RESGUARDO DEL INTERÉS FISCAL.

butarios para la celebración de acuerdos y convenios internacionales, así como emitir opinión cuando ésta le sea requerida.

f. Celebrar acuerdos y convenios de cooperación técnica y administrativa en materia de su competencia.

g. Promover, coordinar y ejecutar actividades de cooperación técnica, de investigación, de capacitación y perfeccionamiento en materia tributaria y aduanera, en el país o en el extranjero.

h. Otorgar el aplazamiento y/o fraccionamiento para el pago de la deuda tributaria o aduanera, de acuerdo con la ley.

i. Solicitar, y de ser el caso ejecutar, medidas destinadas a cautelar la percepción de los tributos que administra y disponer la suspensión de las mismas cuando corresponda.



j. Controlar y fiscalizar el tráfico de mercancías, cualquiera sea su origen y naturaleza a nivel nacional.

k. Inspeccionar, fiscalizar y controlar las agencias de aduanas, despachadores oficiales, depósitos autorizados, almacenes fiscales, terminales de almacenamiento, consignatarios y medios de transporte utilizados en el tráfico internacional de personas, mercancías u otros.

l. Prevenir, perseguir y denunciar al contrabando, la defraudación de rentas de aduanas, la defraudación tributaria, el tráfico ilícito de mercancías, así como aplicar medidas en resguardo del interés fiscal.

m. Desarrollar y aplicar sistemas de verificación y control de calidad, cantidad, especie, clase y valor de las mercancías, excepto las que estén en tránsito y transbordo, a efectos de determinar su clasificación en la nomenclatura arancelaria y los derechos que le son aplicables.

n. Desarrollar y administrar los sistemas de análisis y fiscalización de los valores declarados por los usuarios del servicio aduanero.

o. Resolver asuntos contenciosos y no contenciosos y, en este sentido, resolver en vía administrativa los recursos interpuestos por los contribuyentes o responsables; conceder los recursos de apelación y dar cumplimiento a las Resoluciones del Tribunal Fiscal, y en su caso a las del Poder Judicial.

p. Sancionar a quienes contravengan las disposiciones legales y administrativas de carácter tributario y aduanero, con arreglo a ley.

q. Ejercer los actos y medidas de coerción necesarios para el cobro de deudas por los conceptos indicados en el inciso precedente.



● ÍNDICE ● PRESENTACIÓN ● BREVE RESEÑA HISTÓRICA ● VISIÓN Y MISIÓN ● ESTRUCTURA ORGÁNICA ● PRINCIPALES ACTIVIDADES DE LA SUNAT ● LOGROS Y DIFICULTADES PRESENTADAS: EJERCICIO FISCAL 2012 ● ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ● RATIOS FINANCIEROS ● OTROS

r. Mantener en custodia los bienes incautados, embargados o comisados, efectuando el remate de los mismos cuando ello proceda en el ejercicio de sus funciones.

s. Adjudicar directamente, como modalidad excepcional de disposición de mercancías, aquellas que se encuentren en situación de abandono legal y en comiso administrativo. La adjudicación se hará a las entidades estatales y a aquellas a las que oficialmente se les reconozca fines asistenciales, o educacionales, sin fines de lucro.

t. Desarrollar programas de información, divulgación y capacitación en materia tributaria y aduanera.

u. Editar, reproducir y publicar el Arancel Nacional de Aduanas actualizado, los tratados y convenios de carácter aduanero, así como las normas y procedimientos aduaneros.

v. Determinar la correcta aplicación y recaudación de los tributos aduaneros y de otros cuya recaudación se le encargue de acuerdo con la ley, así como de los derechos que cobre por prestación de servicios.

w. Participar en la celebración de convenios y tratados internacionales que afecten a la actividad aduanera nacional y colaborar con los organismos internacionales de carácter aduanero.

x. Crear, dentro de su competencia, administraciones aduaneras y puestos de control, así como autorizar su organización, funcionamiento, suspensión, fusión, traslado o desactivación cuando las necesidades del servicio así lo requieran.

y. Ejercer las demás funciones que sean compatibles con la finalidad de la SUNAT.



5. PRINCIPALES ACTIVIDADES DE LA SUNAT



- ÍNDICE ● PRESENTACIÓN ● BREVE RESEÑA HISTÓRICA ● VISIÓN Y MISIÓN ● ESTRUCTURA ORGÁNICA ● PRINCIPALES ACTIVIDADES DE LA SUNAT ● LOGROS Y DIFICULTADES PRESENTADAS: EJERCICIO FISCAL 2012 ● ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ● RATIOS FINANCIEROS ● OTROS



LA SUNAT TIENE POR FUNCIÓN ADMINISTRAR, APLICAR, FISCALIZAR Y RECAUDAR LOS TRIBUTOS INTERNOS DEL GOBIERNO NACIONAL CON EXCEPCIÓN DE LOS MUNICIPALES, ASÍ COMO PROPONER Y PARTICIPAR EN LA REGLAMENTACIÓN DE LAS NORMAS TRIBUTARIAS Y ADUANERAS.

ADICIONALMENTE, CABE ANOTAR TAMBIÉN LO QUE EL ARTÍCULO 5° DE LA LEY N° 29816, LEY DE FORTALECIMIENTO DE LA SUNAT, INDICA:

Artículo 5. Funciones de la SUNAT

La SUNAT tiene por función administrar, aplicar, fiscalizar y recaudar los tributos internos del Gobierno Nacional con excepción de los municipales, así como proponer y participar en la reglamentación de las normas tributarias y aduaneras. Asimismo, puede dictar normas en materia tributaria, aduanera y de organización interna en el ámbito de su competencia. También administra y/o recauda otros conceptos no tributarios que se le encargue por ley y cumple otras funciones establecidas por la ley.

Asimismo, tiene por función la implementación, inspección y control de la política aduanera en el territorio nacional, administrando, aplicando, fiscalizan-

do, sancionando y recaudando los tributos y aranceles del Gobierno Central que fije la legislación aduanera, asegurando la correcta aplicación de tratados y convenios internacionales y demás normas que rigen en la materia y otros tributos cuya recaudación se le encomienda, así como facilitar las actividades aduaneras de comercio exterior, inspeccionar el tráfico internacional de personas y medios de transporte y desarrollar las acciones necesarias para prevenir y reprimir la comisión de delitos aduaneros y el tráfico ilícito de bienes.

La SUNAT también podrá ejercer facultades de administración respecto de otras obligaciones no tributarias de Essalud y de la ONP, de acuerdo con lo que se establezca en los convenios interinstitucionales correspondientes.

Corresponde a la SUNAT proponer al MEF la celebración de acuerdos y convenios internacionales referidos a materia tributaria y aduanera, así como participar en la elaboración de los proyectos de dichos acuerdos y convenios en las materias de su competencia. En particular, en los comerciales, o similares, compete a la SUNAT participar en las negociaciones de los aspectos aduaneros.

Igualmente, le corresponde a la SUNAT liderar las iniciativas y proyectos relacionados con la cadena logística del comercio exterior cuando tengan uno o más componentes propios de las actividades aduaneras, coordinando con las entidades del sector público y privado que corresponda, las cuales deberán implementar los procesos armonizados que se establezcan.

El Estado garantiza la prestación continua, regular, permanente y obligatoria de los citados servicios y vela por su normal funcionamiento.



NUEVOS ENCARGOS DE SUNAT

Control de la minería ilegal

En el marco del Decreto Legislativo N° 1103, la SUNAT controla y fiscaliza el ingreso, permanencia, transporte o traslado y salida de insumos químicos así como la distribución, hacia y desde el territorio aduanero y en el territorio nacional, sin perjuicio de las competencias de otras entidades del Estado, de conformidad con la legislación vigente.

Control de insumos químicos y productos fiscalizados (IQPF)

El Decreto Legislativo N° 1126 dispone medidas de control, en los insumos químicos y productos fiscalizados (IQPF), maquinarias y equipos utilizados para la elaboración de drogas ilícitas. Dicho dispositivo legal señala en su primera disposición complementaria transitoria que la SUNAT asumirá las funciones y facultades conferidas al Ministerio de la Producción por la Ley 28305, referidas sobre el control señalado, a los 90 días calendarios contados a partir del 2 de noviembre del 2012; asimismo, la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas 2012-2016 tiene un enfoque integral e involucra la intervención activa y complementaria de todas las instituciones del Estado, entre ellas la SUNAT, por tal motivo resulta conveniente ubicar tal política de Estado como otro objetivo estratégico de la Institución.



6

LOGROS Y DIFICULTADES PRESENTADAS: Ejercicio fiscal 2012

--6.1--
PROCESO DE TRANSFORMACIÓN

--6.2--
RESULTADOS DE LA RECAUDACIÓN 2012 – PRESIÓN TRIBUTARIA
DEL GOBIERNO CENTRAL

--6.3--
AMPLIACIÓN DE LA BASE TRIBUTARIA

--6.4--
FACILITACIÓN

--6.5--
CONTROL DE INCUMPLIMIENTO

--6.6--
DESARROLLO INSTITUCIONAL Y DEL RECURSO HUMANO

--6.7--
PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA



6. LOGROS Y DIFICULTADES PRESENTADAS: Ejercicio fiscal 2012



● ÍNDICE ● PRESENTACIÓN ● BREVE RESEÑA HISTÓRICA ● VISIÓN Y MISIÓN ● ESTRUCTURA ORGÁNICA ● PRINCIPALES ACTIVIDADES DE LA SUNAT ● LOGROS Y DIFICULTADES PRESENTADAS: EJERCICIO FISCAL 2012 ● ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ● RATIOS FINANCIEROS ● OTROS



6.1. PROCESO DE TRANSFORMACIÓN

Restricciones que enfrentó la SUNAT

Antes de la aprobación de la Ley de Fortalecimiento, diversas reglas aplicables al sector público—especialmente en materia presupuestal y de gasto—frenaban el accionar y desarrollo de la SUNAT. En líneas generales, podemos identificar las siguientes:

a. Incertidumbre en la disponibilidad de ingresos en el mediano plazo, por reglas que se establecían para cada año a través de la Ley de Presupuesto del Sector Público. Ello generaba restricciones e incompatibilidades para formular y llevar a cabo planes multianuales, especialmente en materia de inversión.

b. Prohibiciones o limitaciones (principalmente las normas de austeridad) que no permitían la contratación del personal especializado necesario, así como el desarrollo de una línea de carrera que permitiese atraer y retener el talento en la magnitud y la forma que la SUNAT necesita; del mismo modo, obstáculos para la adquisición de algunos bienes y servicios requeridos por la Institución para el cumplimiento de sus fines.

c. Obligadas transferencias anuales de recursos al Tesoro Público, que impedían la implementación de una estrategia de inversión a largo plazo. Cabe mencionar que este tipo de restricciones tuvo un considerable impacto en el proceso de potenciar oportunamente los sistemas y plataformas informáticas con el fin de optimizar el uso de la información.

d. Inestabilidad del titular en el cargo, lo cual limitaba la sostenibilidad de los planes a mediano y largo plazo, toda vez que dichas herramientas se modificaban según las políticas de cada gestión.

Eliminar restricciones – condiciones mínimas

El Estado tiene como política la lucha contra la evasión y elusión tributaria, el contrabando y el tráfico ilícito de mercancías; así como facilitar el comercio exterior, la ampliación de la base tributaria y mejorar la recaudación en el marco de un sistema tributario equitativo y neutral que posibilite la implementación de programas que beneficien a los sectores mayoritarios de la población que no se han visto favorecidos por el crecimiento económico que viene experimentando el país; promoviendo su inclusión en equidad de condiciones que le permitan acceder a una ciudadanía efectiva, que permita a su vez construir una sociedad más justa y equitativa y sentar las bases del crecimiento económico social sostenible.

Para lograr este propósito el Gobierno y el MEF establecieron como meta alcanzar una presión tributaria de 18% al año 2016; el Plan Bicentenario también establece como meta alcanzar una presión tributaria de 20% al 2021. Es necesario indicar que en los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, el estándar de presión tributaria es del 27%.

Asimismo, la organización buscaba alcanzar la posición 25 en el ranking Doing Business, para lo cual la SUNAT debía contribuir con indicadores como el pago de impuesto y el comercio transfronterizo.

Para lograr estos resultados fundamentales para el desarrollo nacional se requería una Administración Tributaria con estándares de clase mundial, es decir, una institución con las siguientes características:

EL GOBIERNO Y EL MEF ESTABLECIERON COMO META ALCANZAR UNA PRESIÓN TRIBUTARIA DE 18% AL AÑO 2016; EL PLAN BICENTENARIO TAMBIÉN ESTABLECE COMO META ALCANZAR UNA PRESIÓN TRIBUTARIA DE 20% AL 2021.

6. LOGROS Y DIFICULTADES PRESENTADAS: EJERCICIO FISCAL 2012

ESTA NUEVA VISIÓN QUIERE FORTALECER LOS EJES ESTRATÉGICOS DE FACILITACIÓN Y CONCIENCIA TRIBUTARIA, BUSCA INCENTIVAR UN MAYOR CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO.

- Visión de largo plazo estable en el tiempo, consistente y con capacidad de implementar estrategias, programas y proyectos.
- Capacidad de atraer, retener y desarrollar talentos; asimismo, con la posibilidad de renovar sus cuadros y desarrollar competencias con una adecuada línea de carrera institucional.
- Capacidad para realizar inversiones con oportunidad y mantener permanentemente actualizada su infraestructura física y tecnológica.
- Con una imagen sólida, respetada por su integridad y profesionalismo.
- Con un adecuado modelo de gestión por resultados orientado a la eficacia y a la consecución de resultados.
- Un sólido y coherente proceso de planificación y control de gestión institucional.
- Una institución fortalecida éticamente y declarada lucha contra la corrupción.

Concordante con lo anterior la SUNAT tiene como visión dentro de su Plan Estratégico Institucional:

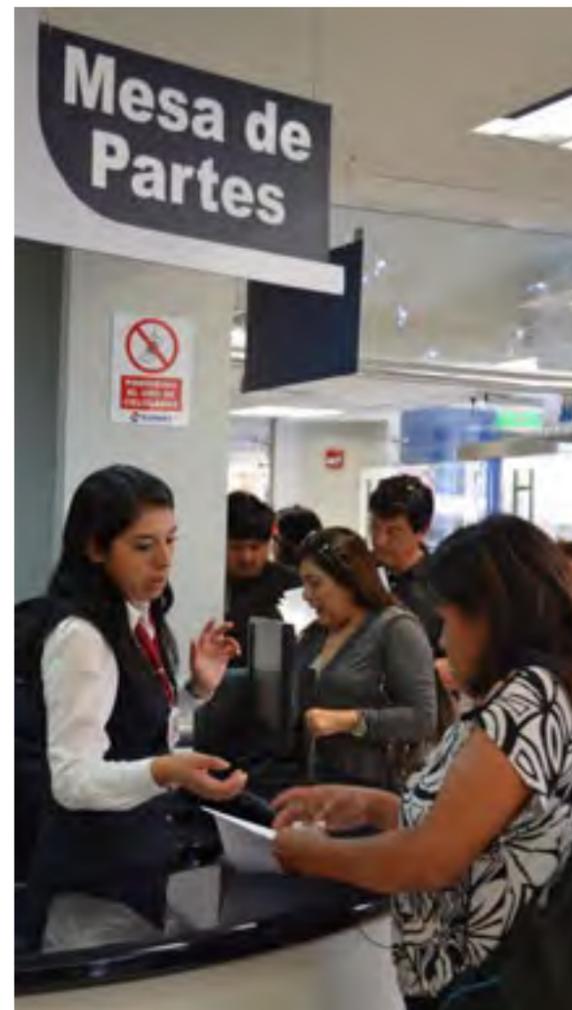
“Ser aliado de los contribuyentes y usuarios del comercio exterior para contribuir al desarrollo económico y la inclusión social”

En este sentido se destaca de esta nueva visión que además de fortalecer los ejes estratégicos de facilitación y conciencia tributaria, que buscan incentivar un mayor cumplimiento voluntario, se mejore de manera significativa la eficacia del eje de control, buscando actuar puntualmente sobre los incumplidos.

Ley de Fortalecimiento de la SUNAT

La aprobación de la Ley de Fortalecimiento deja de lado una parte importante de las restricciones arriba mencionadas y permite sentar las bases iniciales para que, en concordancia con un adecuado manejo de la economía y de la política tributaria, así como el compromiso decidido de todo el Estado y de la sociedad en su conjunto en el desarrollo de la conciencia tributaria, se pueda elevar la presión tributaria, mejorar la facilitación y la operatividad aduanera, con la consecuente reducción de los costos operativos de las empresas y combatir el contrabando, hasta alcanzar niveles que permitan cumplir con las políticas de Estado y la necesidad de desarrollar los programas sociales; en ese sentido, el mencionado dispositivo legal ha permitido lo siguiente:

- El artículo 9 de la Ley de Fortalecimiento de la SUNAT establece que el Superintendente Nacional es designado por el Presidente de la República por un periodo de cinco años.
- Aprobar sus propias medidas de austeridad y disciplina en el gasto, no siéndole aplicables las establecidas en las Leyes Anuales de Presupuesto, tampoco le es de aplicación el artículo 2 del Decreto de Urgencia 038-2006.



c. El artículo 13 de la Ley de Fortalecimiento de la SUNAT señala que los saldos de balance se pueden incorporar al presupuesto de la SUNAT, del siguiente ejercicio.

d. Se fortaleció la capacidad operativa de las diferentes áreas de la organización incorporando nuevo personal.

e. Se ha mejorado la escala remunerativa y se implementó un sistema de incentivos por desempeño y la Bonificación por Función Crítica.

A nivel de la SUNAT, los mayores retos expresados en términos de presión tributaria, facilitación del comercio exterior y lucha contra el contrabando, demandan no sólo la adopción inmediata de un conjunto de acciones en términos de control y fiscalización, ampliación de base tributaria, mejora de la eficiencia aduanera, entre otras, sino también el inicio de procesos de mejora de mediano y largo plazo, cuyo éxito conjunto, involucra también a todo el país debido al rol que la SUNAT cumple en la sociedad.

Iniciativas de cambio de la SUNAT

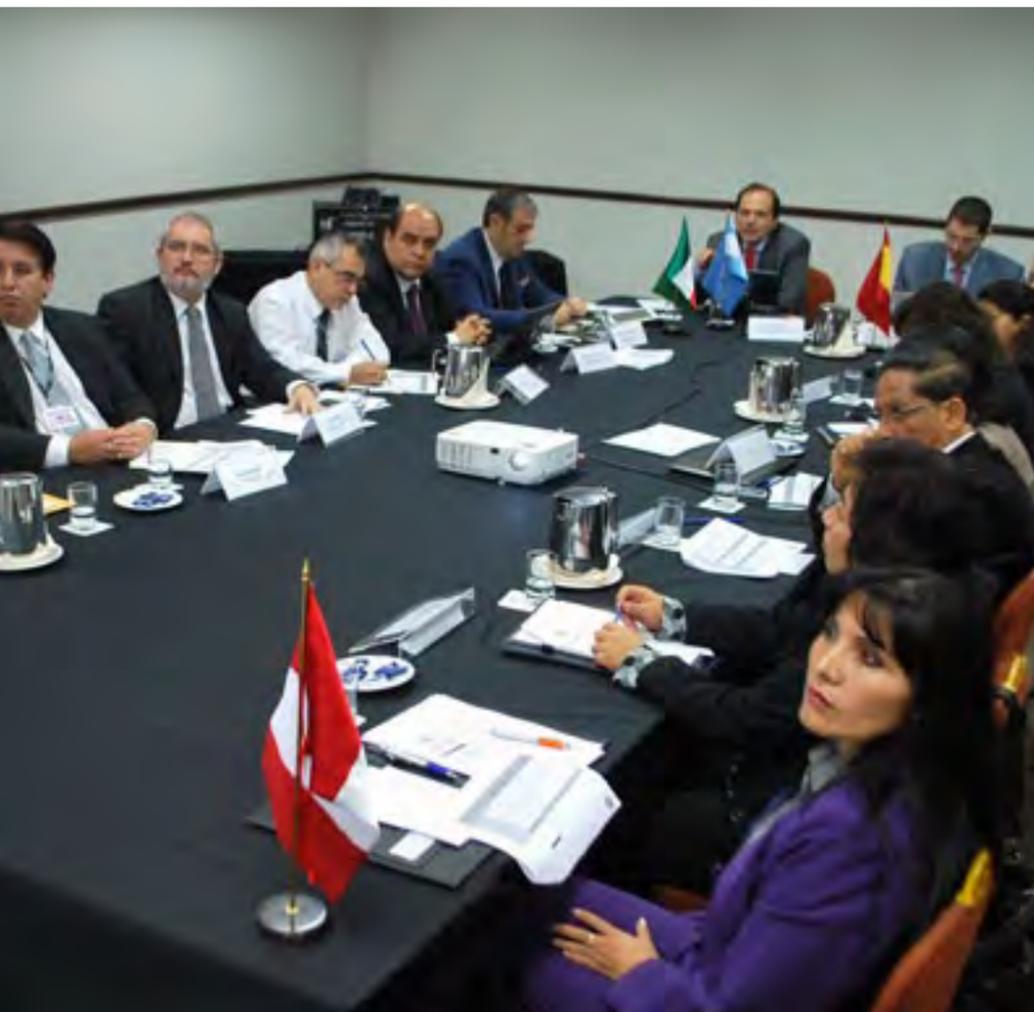
La SUNAT ha propuesto en su PEI 2012-2016⁶ una serie de iniciativas de cambio que le permitan estar a la altura de las exigencias y necesidades del país, las mismas que han sido repriorizadas según el interés institucional:

- Programa de Mejora del Cumplimiento**
Su objetivo es incrementar la eficiencia de las acciones de facilitación y control mediante el desarrollo integrado de procesos, normas, procedimientos

LA SUNAT HA PROPUESTO EN SU PEI 2012 - 2016 UNA SERIE DE INICIATIVAS DE CAMBIO QUE LE PERMITAN ESTAR A LA ALTURA DE LAS EXIGENCIAS Y NECESIDADES DEL PAÍS, LAS MISMAS QUE HAN SIDO REPRIORIZADAS SEGÚN EL INTERÉS INSTITUCIONAL.

(6) Modificado con R.S. N° 312-2012/SUNAT de fecha 28 de diciembre del 2012

6. LOGROS Y DIFICULTADES PRESENTADAS: EJERCICIO FISCAL 2012



y sistemas de información, así como la ampliación y modernización de los canales de atención (presencial, telefónico y virtual), considerando como principios el Modelamiento basado en la gestión por procesos, la gestión centralizada de los mismos y su simplificación.

El programa contempla la implementación de un modelo de gestión integral de riesgo, asimismo, un proceso integrado de gestión de la deuda tributaria (Tributos Internos y Aduanas), para ser mostrado al usuario interno y al contribuyente bajo las características fundamentales de integridad, certeza e inmediatez.

b. Programa Sistema de Despacho Aduanero

Su propósito es contribuir al mejoramiento de la competitividad del país logrando una cadena logística de comercio exterior ágil y segura, que reduzca los costos de los operadores de comercio exterior, simplifique los procesos y mejore los tiempos de atención del despacho aduanero.

Asimismo, se busca mejorar la efectividad en el control de las declaraciones de mercancías de mayor riesgo ejecutando herramientas dinámicas y modelos de minería de datos.

c. Programa de Cultura Fiscal y Aduanera

Su finalidad es conseguir que la sociedad peruana otorgue legitimidad a la tributación y al rol recaudador y fiscalizador del Estado y de su Administración Tributaria.

d. Programa de optimización de procesos y sistemas de soporte

Su objetivo es optimizar el proceso de dirección y gestión institucional, asegurando la eficiencia y efectividad de su desempeño en la consecución de los objetivos institucionales.



Contempla desarrollar e implementar un sistema de gestión integrado que permita la implementación del modelo. Por otro lado, permitirá la articulación de los instrumentos de los siguientes instrumentos de gestión: Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Institucional, Plan anual de Contrataciones, Cuadro de Asignación de Personal y Presupuesto.

e. Programa de gestión del capital humano

Su finalidad es implantar un proceso de gestión del capital humano que permita atraer, incorporar, fidelizar y desarrollar colaboradores competentes, íntegros y orientados al servicio público. Este proceso promoverá el bienestar integral de la persona, un clima laboral y cultura organizacional que refuercen la motivación, el compromiso y la identificación del colaborador con los objetivos institucionales y fortalecer la integridad y el comportamiento ético.

f. Programa implementación de registro de bienes fiscalizados

Su objetivo es implementar el Registro Único de Bienes Fiscalizados utilizados directa o indirectamente, en la elaboración ilícita de drogas. Entiéndase por bienes fiscalizados a los insumos químicos, productos fiscalizados, maquinarias y equipos que puedan ser empleados o utilizados en la elaboración ilícita antes mencionada.

Estructura organizacional preparada para afrontar los nuevos retos

Mediante Decreto Supremo N° 029-2012-EF⁷ se efectuó una primera modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la SUNAT, con la que

se adecuó su estructura organizacional a la nueva estrategia institucional con el propósito de darle mayor agilidad y enfoque para alcanzar los retos establecidos en el presente Gobierno.

Estos cambios son importantes para el cumplimiento progresivo de los retos institucionales. Sin embargo, es oportuno mencionar que continuamente se viene revisando la estrategia institucional; por consiguiente, no es una estructura rígida y puede ser materia en el futuro de nuevos cambios.

Entre las modificaciones más importantes de la estructura orgánica destaca la creación de la Superintendencia Nacional Adjunta de Administración Interna (SNAAI), máxima autoridad administrativa, responsable de los órganos de asesoramiento y apoyo que anteriormente estaban bajo la competencia de la Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos (SNATI). Ello ha permitido que esta última área se concentre en su rol principal de dirección y supervisión del cumplimiento de las políticas y estrategias vinculadas a los tributos internos. Asimismo, permite establecer un mejor balance de competencias entre las Superintendencias Nacionales Adjuntas de Tributos Internos y de Aduanas y sobre todo dinamizar y dotar de mayor fluidez a la gestión administrativa de la Institución.

Otra modificación sustancial ha sido la incorporación en el ROF del Consejo Directivo a que se refiere el artículo 7° de la Ley de Fortalecimiento. Está conformado, además del Superintendente Nacional y del Superintendente Nacional Adjunto de Administración Interna, por un representante del MEF y un representante del BCRP. Ello permitirá que la SUNAT acceda a experiencias y reciba aportes de otras

MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 029-2012-EF7 SE EFECTUÓ UNA PRIMERA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) DE LA SUNAT, CON LA QUE SE ADECUÓ SU ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL A LA NUEVA ESTRATEGIA INSTITUCIONAL CON EL PROPÓSITO DE DARLE MAYOR AGILIDAD Y ENFOQUE PARA ALCANZAR LOS RETOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE GOBIERNO.

(7) Publicado el 5 de febrero del 2012

6. LOGROS Y DIFICULTADES PRESENTADAS: EJERCICIO FISCAL 2012

entidades para mejorar la recaudación tributaria y facilitar el comercio exterior.

La modificación de la estructura orgánica tuvo también como objetivo impulsar la fiscalización tributaria, pues en el contexto de la actual política gubernamental de ampliar la base tributaria, reducir el incumplimiento tributario y facilitar el comercio exterior, resulta necesario incrementar y reforzar el cumplimiento de las obligaciones tributarias a efecto de combatir la evasión fiscal. Por ello, entre las varias unidades creadas destacan las tres gerencias de fiscalización, cada una especializada en un tipo de intervención:

- La Gerencia de Fiscalización Selectiva y Antifraude, responsable de diseñar y administrar las políticas, procedimientos y acciones relacionadas con los procesos de auditorías y verificaciones, con el propósito de reducir la brecha de veracidad⁸ y permitir la detección de acciones fraudulentas.

- La Gerencia de Fiscalización Internacional y Precios de Transferencia, responsable de diseñar y administrar las políticas, procedimientos y acciones relacionadas con los procesos de auditorías, verificaciones y acciones inductivas que permitirán disminuir las brechas de evasión⁹ vinculadas a las operaciones internacionales y de precios de transferencia.

- La Gerencia de Fiscalización Masiva, responsable de diseñar, administrar y ejecutar las políticas, procedimientos y acciones relacionadas con los procesos de verificaciones, acciones inductivas y operativos masivos, con la finalidad de aminorar las brechas de inscripción¹⁰, documentación¹¹ y registro¹².

- Finalmente, la creación de la Oficina de Cultura

Aduanera y Tributaria, que obedeció al cumplimiento del objetivo estratégico de liderar el desarrollo de la conciencia fiscal y aduanera en la ciudadanía, a través de la generación de actitudes favorables hacia la tributación en la población, el fortalecimiento de los valores de los ciudadanos en el pago de impuestos y la ya mencionada integración de la CT en todos los procesos de SUNAT y el establecimiento de alianzas entre el Estado y el sector privado.

Gráfico N° 1
Estructura para enfrentar nuevos Retos

NUEVA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL
Preparada para enfrentar nuevos retos:



(8) Brecha de veracidad: Diferencia entre lo declarado por el contribuyente y lo que corresponde a su realidad económica.

(9) Brecha de evasión: Distancia que existe entre la recaudación si los contribuyentes cumplieran las normas (recaudación potencial), y la recaudación que efectivamente ingresó al fisco.

(10) Brecha de inscripción: Diferencia entre los potenciales contribuyentes y los inscritos en el RUC.

Alinear la organización a los resultados

En el 2012, en el marco de la directiva que emite el MEF respecto a los programas presupuestales, la SUNAT desarrolló el diseño del Programa Presupuestal: Fiscalización Aduanera. En el transcurso del año, el equipo técnico designado con el apoyo del equipo consultor del MEF presentó una primera propuesta de diseño del programa presupuestal, que fue observada, ajustada e incorporada como parte de presupuesto institucional 2013 para continuar con su implementación.

Por otro lado, se continuó el desarrollo de la propuesta de integración del Plan Operativo Institucional con el Presupuesto Institucional. Para este fin se ha ido implementando progresivamente el Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA), el cual permitirá a la SUNAT optimizar e integrar sus procesos de gestión desde la planificación, la gestión administrativa, la gestión de los recursos humanos y la gestión financiera y presupuestal.

Asimismo, a partir de los planes institucionales aprobados, se implementó un modelo de gestión por incentivos. Así, todas las unidades orgánicas de la SUNAT fueron responsabilizadas con el logro de las metas institucionales, el cumplimiento de éstas al finalizar el período ha permitido acceder a un bono por desempeño institucional y a nivel de equipos en las diferentes unidades orgánicas de la SUNAT. En este mismo contexto, fue necesario fortalecer el proceso de control de gestión institucional, estableciendo a nivel de plan operativo un proceso de control de gestión más al detalle y con períodos de evaluación mensuales.



NUEVOS ENCARGOS

Minería ilegal y control de insumos químicos y productos fiscalizados

Con posterioridad a la Ley de Fortalecimiento, la SUNAT ha asumido nuevas funciones tales como el combate a la minería ilegal. De tal forma, ha incorporado dentro de sus funciones el control y fiscalización en la distribución, transporte y comercialización de los insumos químicos, de la maquinaria y de los equipos que puedan ser utilizados en la minería ilegal; e incluso del propio mineral obtenido en la misma.

Los decretos legislativos N° 1103 y N° 1107 señalan que la actividad minera debe desarrollarse en el marco de la normativa de la materia, de lo contrario ocasiona

CON POSTERIORIDAD A LA LEY DE FORTALECIMIENTO, LA SUNAT HA ASUMIDO NUEVAS FUNCIONES TALES COMO EL COMBATE A LA MINERÍA ILEGAL.

(11) Brecha de documentación: Diferencia que existe entre las operaciones documentadas con comprobantes de pago y las que no están justificadas (operativos comprobantes de pago y sustentación de mercadería, etc.).

(12) Brecha de Registro: Diferencia entre lo consignado en los Registros contables y lo que debería registrarse (inspecciones laborales, control de ingresos, etc.).

6. LOGROS Y DIFICULTADES PRESENTADAS: EJERCICIO FISCAL 2012

EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1126 DISPONE MEDIDAS DE CONTROL EN LOS INSUMOS QUÍMICOS Y PRODUCTOS FISCALIZADOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DE DROGAS ILÍCITAS.

un serio perjuicio social a través de la evasión fiscal, trasgresión a los derechos laborales y daños en la salud humana. Consecuentemente, es necesario aprobar medidas que permitan desarrollar el aprovechamiento sostenible y ordenado de los recursos naturales, aspectos que propiciarán una mayor recaudación fiscal para financiar inversiones públicas, las cuales pueden ser orientadas a la recuperación de las áreas afectadas por la actividad minera ilegal, así como las actividades conexas que ésta genera.

El Decreto Legislativo N° 1126 dispone medidas de control en los insumos químicos y productos fiscalizados, maquinarias y equipos utilizados para la elaboración de drogas ilícitas. Dicho dispositivo legal señala en su primera disposición complementaria transitoria que la SUNAT asumirá las funciones y facultades conferidas al Ministerio de la Producción por la Ley 28305, referidas sobre el control señalado, a los 90 días calendarios contados a partir del 2 de noviembre del 2012. Asimismo, la Estrategia Nacional de Lucha con-

tra las Drogas 2012-2016 tiene un enfoque integral e involucra la intervención activa y complementaria de todas las instituciones del Estado peruano, entre ellas la SUNAT, por tal motivo resulta conveniente ubicar tal política de Estado como otro objetivo estratégico de la Institución.

En este tema, la SUNAT tiene una participación sumamente importante. Además de haber prestado apoyo en la elaboración de los proyectos de decretos legislativos¹³ y normas reglamentarias para enfrentar dicho problema, durante el primer semestre de 2012 se hicieron las coordinaciones para instalar el puesto de control Coincri en la Región Madre de Dios (Las Palmas-Mazuco, provincia del Tambopata / Región Madre de Dios).

En este contexto, en el poco tiempo que lleva instalado el puesto de control Coincri se han efectuado varias acciones de lucha frontal contra la minería ilegal, que tienen como objetivo:

- El incremento de la recaudación por la venta y comercialización del oro, además de fomentar la formalidad de este sector.

- La inclusión social y económica de sectores informales a través de la generación de conciencia tributaria. Ello se viene traduciendo en la incorporación de muchos mineros informales a la legalidad, en especial en la Región Madre de Dios.

Hasta el momento los resultados obtenidos en esta lucha son los siguientes:

- Reducción del abastecimiento de combustible para la minería ilegal en toda la región de alrededor de 30%.
- Sanción a 10 grifos de Madre de Dios que no realizan actividad comercial en la zona (suspensión de sus registros por Osinergmin).



(13) Proyectos de Decretos Legislativos Nos. 1103 y 1107.



- Incautación de 40 kilos de mercurio, que eran transportados en la bodega de un ómnibus interprovincial.

Centros Binacionales de Atención en Fronteras (CEBAF)

La SUNAT lidera los controles integrados como una forma más eficiente del Estado peruano. En ese camino, en una primera etapa se ha instalado el CEBAF Tumbes. Sin embargo, dentro de la estrategia de mediano plazo diseñada para mejorar el despacho aduanero y el control, la SUNAT viene prestando especial atención al establecimiento de centros integrados.

El objetivo es trabajar en los siguientes centros de modo de integrar todas las agencias del Estado en un solo lugar y posteriormente pasar a etapas más ambiciosas de coordinación binacional en frontera. De esta forma es posible un control integrado, una mejora de la eficiencia y economía a nivel de Estado.

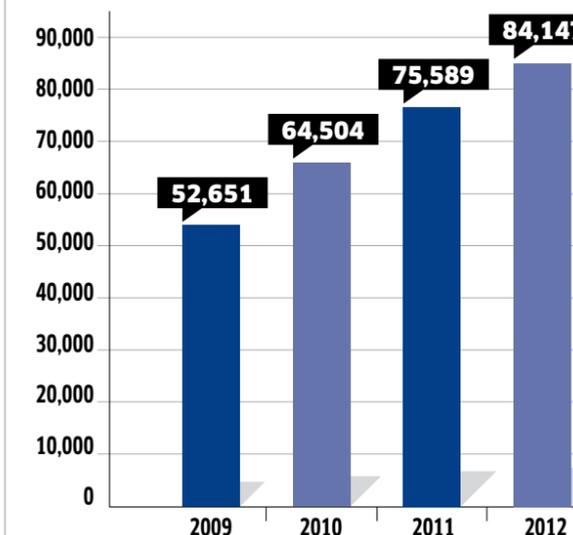
6.2. RESULTADOS DE LA RECAUDACIÓN 2012 - PRESIÓN TRIBUTARIA DEL GOBIERNO CENTRAL¹⁴

Recaudación

Los ingresos tributarios en el 2012 sumaron S/. 84,147 millones (más de S/. 8,500 millones por encima del año anterior), experimentando un crecimiento de 7,4%, en términos reales, respecto del 2011 y superando los ingresos proyectados en el Marco Macroeconómico Multianual para ese año (S/. 81,276 millones).

(14) La presión tributaria es el ratio resultante de dividir los ingresos tributarios del gobierno central entre el producto bruto interno (PBI).

Gráfico N° 2
EVOLUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN EN MILLONES DE NUEVOS SOLES



Elaborado: GET / Fuente: SUNAT

LA SUNAT LIDERA LOS CONTROLES INTEGRADOS COMO UNA FORMA MÁS EFICIENTE DEL ESTADO PERUANO. EN ESE CAMINO, EN UNA PRIMERA ETAPA SE HA INSTALADO EL CEBAF TUMBES.

6. LOGROS Y DIFICULTADES PRESENTADAS: EJERCICIO FISCAL 2012

DE ESTA MANERA, DURANTE EL 2012 LA RECAUDACIÓN PROVENIENTE DE LOS TRIBUTOS INTERNOS CRECIÓ 8,9% MIENTRAS QUE LA GENERADA A PARTIR DE TRIBUTOS ADUANEROS HIZO LO PROPIO EN 1,9% EN COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL 2011.

De esta manera, durante el 2012 la recaudación proveniente de los tributos internos creció 8,9% mientras que la generada a partir de tributos aduaneros hizo lo propio en 1,9% en comparación con los resultados obtenidos en el 2011. Por su parte, las devoluciones del 2012 registraron un crecimiento de 5,3% en términos reales.

En relación con los principales tributos, la recaudación del Impuesto a la Renta acumuló un crecimiento de 6,9% (tercera categoría creció 3,6% y quinta categoría en 15,8%). Por otro lado, el IGV hizo lo propio al crecer 5,1% (el IGV interno acumuló un crecimiento anual de 7,5% y el IGV importado de 2,3%).

Los resultados obtenidos reflejan el buen desempeño que registró la actividad económica nacional durante el 2012, con un PBI acumulado hasta diciembre que creció 6,3% y una demanda interna que hizo lo propio en 7,4%.

A lo anterior se sumaron las mayores acciones de cobranza y fiscalización destinadas a recuperar la deuda tributaria y combatir la evasión y el contrabando, las cuales fueron no sólo más frecuentes sino también más eficaces, además de las acciones de facilitación llevadas a cabo por la SUNAT en su afán de promover el cumplimiento voluntario de las obligaciones.

Destacaron en el 2012 la implementación de acciones de cobranza de alcance nacional, en particular las acciones de embargo del tipo intervención en recaudación, remates y captura de vehículos; las cuales lograron incrementar los niveles de pago de las obligaciones y la sensación de riesgo fiscal entre los contribuyentes.

Por otro lado se ha logrado alcanzar la cobertura proyectada de las acciones de fiscalización, tanto en auditorías y verificaciones (125%) como en acciones inductivas (113%), lográndose cubrir a los principales contribuyentes así como a los medianos y pequeños contribuyentes. Esto significó ejecutar más de 247 mil acciones de fiscalización. Cabe señalar que en el 2011 se ejecutaron 117 mil acciones de fiscalización.

Si revisamos los resultados más cercanos, tenemos que la presión tributaria del 2012 de 16,0%, es superior al 15,5% registrado en el 2011, al 15,3% proyectado para el presupuesto del 2012 publicado en el Marco Macroeconómico Multianual (MMM) de agosto del 2011 y al 15,7% proyectado en el MMM publicado en mayo del 2012.



Elaborado: GET / Fuente: SUNAT



- ÍNDICE • PRESENTACIÓN • BREVE RESEÑA HISTÓRICA • VISIÓN Y MISIÓN • ESTRUCTURA ORGÁNICA • PRINCIPALES ACTIVIDADES DE LA SUNAT
- LOGROS Y DIFICULTADES PRESENTADAS: EJERCICIO FISCAL 2012 • ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO • RATIOS FINANCIEROS • OTROS

RECAUDACIÓN POR TRIBUTOS

Impuesto a la Renta

En el 2012 la recaudación del Impuesto a la Renta ascendió a S/. 37,278 millones, registrando un crecimiento de 6,9%, en términos reales respecto del 2011.

La recaudación, por tercera categoría alcanzó los S/. 20,744 millones durante el 2012, registrando un crecimiento en términos reales de 3,6% respecto del año anterior. Este crecimiento estuvo explicado principalmente por el mayor dinamismo de la economía, unido a las acciones llevadas a cabo por la SUNAT y a la modificación del sistema de pagos a cuenta, lo cual ha servido para contrarrestar el efecto negativo generado por los menores precios a nivel de los principales *commodities* de exportación, que mantuvieron una tendencia decreciente hasta el tercer trimestre del año influyendo en los menores pagos a cuenta del Impuesto a la Renta de tercera categoría del segmento de las empresas mineras en aproximadamente S/. 900 millones menos en comparación con el pago hecho en el 2011.

De este modo, en el año destacó el crecimiento de 17,6% en la recaudación de Renta de tercera categoría del sector servicios, 16,8% en construcción, 16,6% en hidrocarburos y 14,3% en el sector comercio. Por su parte, el sector minería registró una caída de 17,3% en sus pagos de Renta de Tercera.

En el 2012 también sobresalieron otros componentes del Impuesto a la Renta. Así, la recaudación del Régimen Especial de Renta (RER) creció 27,4%, la proveniente de los No Domiciliados creció 24,8% y la primera categoría lo hizo en 19,8%.

Los pagos correspondientes a las rentas del trabajo también registraron un buen comportamiento, debido a que en quinta categoría (trabajadores dependientes) se alcanzó un crecimiento de 15,8%, mientras que las rentas de cuarta categoría (trabajadores independientes) experimentaron un crecimiento de 8,4%.

Estos resultados son consistentes con el favorable desempeño que tuvo el empleo formal durante el 2012, así como el comportamiento del ingreso promedio. Es así que, según cifras disponibles, el empleo total urbano acumuló un crecimiento de 4% en el periodo enero-diciembre del 2012.

Finalmente, respecto a los ingresos por Regularización del Impuesto a la Renta, cabe mencionar que éstos alcanzaron en el 2012 los S/. 4,779 millones, un aumento de 7,7% respecto del ejercicio 2011.

De este total, S/. 4,397 millones correspondieron a rentas empresariales, que crecieron 6,0%, mientras que la proveniente de rentas de personas naturales sumó S/. 382 millones, un incremento de 32,4%.

Impuesto General a las Ventas (IGV)

La recaudación por concepto de IGV total obtenida durante todo el 2012 sumó S/. 44,042 millones, un crecimiento de 5,1%, en términos reales, respecto de la obtenida en el año 2011.

La recaudación del IGV interno sumó S/. 24,543 millones (creció 7,5%), mientras que el IGV Importado sumó S/. 19,499 millones (creció 2,3%). Cabe indicar que los resultados obtenidos reflejan en gran parte el buen desempeño de la actividad económica y en particular de la demanda interna (hasta diciembre



6. LOGROS Y DIFICULTADES PRESENTADAS: EJERCICIO FISCAL 2012

CABE PRECISAR QUE LA NUEVA REGALÍA MINERA Y EL GRAVAMEN ESPECIAL A LA MINERÍA (GEM) CONSTITUYEN CONCEPTOS NO TRIBUTARIOS RECAUDADOS POR LA SUNAT.

el PBI creció 6,3%, en tanto que la demanda interna hizo lo propio en 7,4%), así como las mayores acciones de fiscalización y cobranza llevadas a cabo por la Administración Tributaria destinadas a ampliar la base tributaria y reducir la evasión y el contrabando.

Por parte del IGV generado a nivel de las importaciones cabe destacar que la recaudación (creció 2,3%), registró un crecimiento inferior al de las importaciones debido principalmente a la recomposición de la base imponible (que año a año tiende a reflejar los efectos de los acuerdos comerciales adoptados) unida al menor tipo de cambio que disminuyó de S/. 2,697 por US\$ en diciembre del 2011 a S/. 2,572 en diciembre del 2012, lo que equivale a una apreciación de 4,6% del nuevo sol.

Impuesto Selectivo al Consumo (ISC)

Durante el 2012 el ISC total sumó S/. 4,918 millones, un crecimiento de 0,5% en términos reales. Resultado que se explica por la mayor recaudación del ISC Otros, que alcanzó los S/. 2,769 millones y creció 7,4%, la misma que fue atenuada por la menor recaudación del ISC Combustibles que sumó S/. 2,149 millones, una disminución de 7,2%.

Cabe señalar que la recaudación del ISC Combustibles registrada en el 2012 recoge, entre otros, los efectos negativos de contar con bases no comparables durante los cinco meses previos a la publicación del Decreto Supremo N° 097-2011-EF de junio del 2011, mediante el cual se rebajaron las tasas de ISC a los combustibles (básicamente gasolinas y diésel). En cuanto al ISC Otros, el buen comportamiento exhibido refleja principalmente el importante dinamismo

mostrado por la demanda interna (creció 7,4% entre enero y diciembre).

Impuesto a la Importación (Derechos Arancelarios)

En el 2012, la recaudación del Impuesto a la Importación sumó S/. 1,529 millones, un incremento de 6,9% respecto de lo recaudado el 2011. Este resultado recoge principalmente el crecimiento de 11,2% que registraron las importaciones en el año.

Otros Ingresos

La recaudación del rubro Otros Ingresos del 2012 totalizó S/. 6,851 millones, un aumento acumulado de 31,4% en términos reales respecto del año anterior, explicado principalmente por la mayor recaudación de IEM (creció 640,7%), Otros (creció 101,5%), Fraccionamientos (creció 16,5%) y RUS (creció 8,9%) que estuvo atenuada por la menor recaudación de ITF (cae 69,6%).

Cabe precisar que la nueva regalía minera y el Gravamen Especial a la Minería (GEM) constituyen conceptos no tributarios recaudados por la SUNAT. Por estos conceptos en el 2012 se registró una recaudación acreditada en las cuentas del orden de S/. 572 millones y S/. 942 millones, respectivamente.

Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF)

La recaudación del ITF durante el 2012 sumó S/. 126 millones, una reducción de 69,6%, en términos reales, respecto del año anterior y explicado básicamente por la menor tasa vigente desde el 1 de abril del 2011

- ÍNDICE ● PRESENTACIÓN ● BREVE RESEÑA HISTÓRICA ● VISIÓN Y MISIÓN ● ESTRUCTURA ORGÁNICA ● PRINCIPALES ACTIVIDADES DE LA SUNAT ● LOGROS Y DIFICULTADES PRESENTADAS: EJERCICIO FISCAL 2012 ● ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ● RATIOS FINANCIEROS ● OTROS

(0,005%), en virtud a la Ley N° 29667, ya que la actividad financiera se mantuvo dinámica a lo largo del año.

Devoluciones

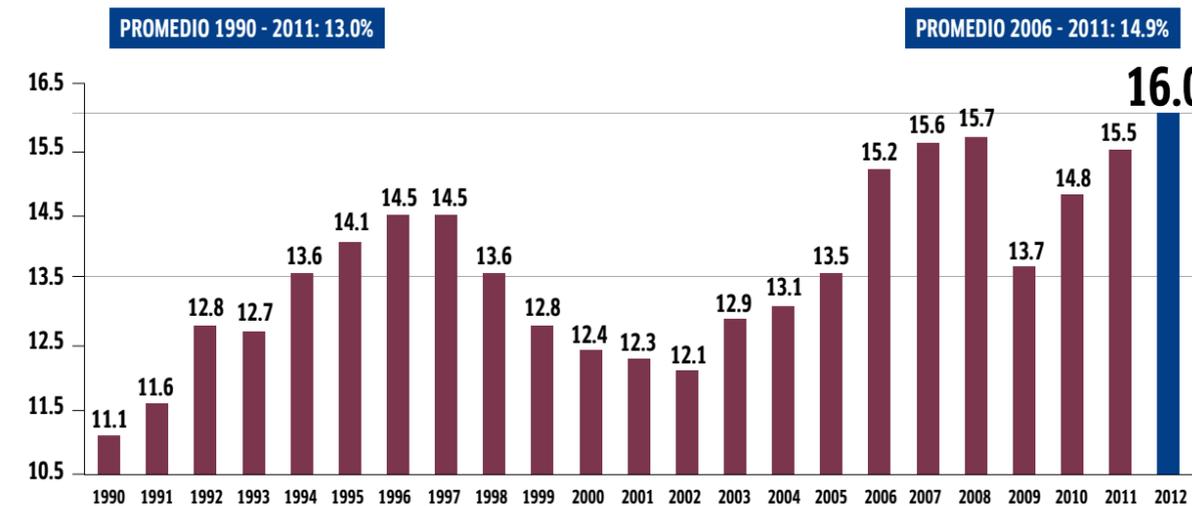
Las devoluciones efectuadas durante el 2012 totalizaron S/. 10,586 millones, registrando un incremento de 5,3%, en términos reales, respecto del año anterior y sustentado principalmente en las mayores devoluciones a exportadores y a las empresas acogidas al Régimen de Recuperación Anticipada del IGV.

Presión tributaria del Gobierno Central

En el 2012 se obtuvo una presión tributaria del orden de 16% del PBI, cumpliendo con la meta fijada, según el crecimiento del PBI nominal de acuerdo con los resultados de recaudación obtenidos y considerando el estimado del PBI nominal proporcionado por el BCRP¹⁵. Cabe destacar que esta es la presión tributaria más alta registrada en los últimos 32 años. En el 2011 la misma alcanzó 15.5%.

EN EL 2012 SE OBTUVO UNA PRESIÓN TRIBUTARIA DEL ORDEN DE 16% DEL PBI, CUMPLIENDO CON LA META FIJADA, SEGÚN EL CRECIMIENTO DEL PBI NOMINAL DE ACUERDO CON LOS RESULTADOS DE RECAUDACIÓN OBTENIDOS Y CONSIDERANDO EL ESTIMADO DEL PBI NOMINAL PROPORCIONADO POR EL BCRP³.

Gráfico N° 4
Evolución presión tributaria (Ingresos tributarios como % del PBI)



Elaborado: GET / Fuente: SUNAT

(15) Según Oficio 077-2012-BCRP del 27/12/2012 en donde se estimó un PBI de S/. 525 128 millones. Cabe indicar que el BCRP publicó la última cifra del PBI 2012 en febrero 2013, el cual se incrementó a S/. 526 286 millones.

6. LOGROS Y DIFICULTADES PRESENTADAS: EJERCICIO FISCAL 2012

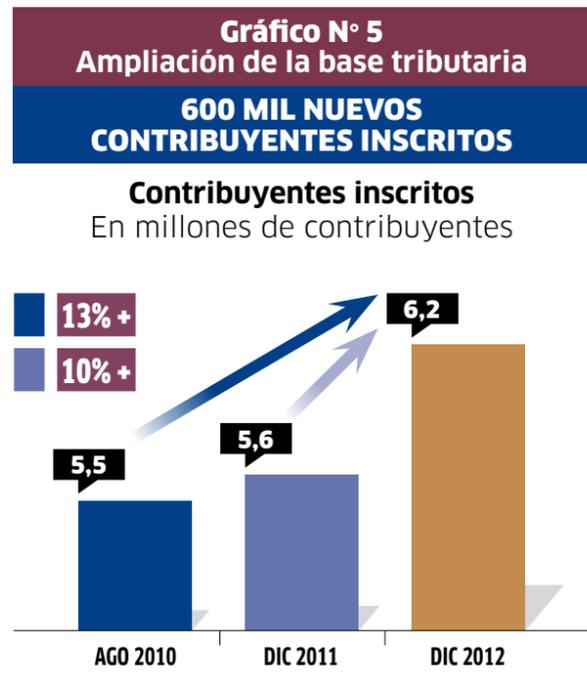
Para el 2013 se ha establecido una meta de presión tributaria de 16,4% del PBI. Al respecto es conveniente indicar que esta meta corresponde a un estimado, el cual depende no sólo de la labor de la SUNAT sino también de la verificación de un conjunto de supuestos económicos; entre los que se puede mencionar el crecimiento y composición del PBI, la demanda interna, el tipo de cambio, la inflación y el comportamiento de los mercados internacionales tanto a nivel financiero como comercial.

Asimismo, es necesario precisar que a partir del 2013 el indicador de presión tributaria asociado a la meta de la institución considerará adicionalmente en el numerador a los importes recaudados por concepto del Gravamen Especial de la Minería (GEM), en atención tanto a la relevancia de los ingresos generados por este concepto como a la carga operativa que genera para la SUNAT.

6.3 AMPLIACIÓN DE LA BASE TRIBUTARIA

El incremento de la base tributaria es un objetivo igualmente importante. Al cierre del 2012 la cantidad de contribuyentes inscritos ante la SUNAT creció 10% respecto del 2011, alcanzando los 6,2 millones. Esta misma cifra representa un aumento de 13% en comparación con los 5,5 millones de inscritos existentes en agosto del 2011, cuando empezó el actual gobierno.

Sin descuidar el control de los grandes contribuyentes, el trabajo de fiscalización de la SUNAT ha insistido particularmente en los llamados medianos y pequeños contribuyentes (Mepecos) con el propósito de ampliar la base tributaria del país, tanto en cantidad de inscritos como en –lo más importante– la calidad de lo declarado.



Elaborado: GET / Fuente: SUNAT

AL CIERRE DEL 2012 LA CANTIDAD DE CONTRIBUYENTES INSCRITOS ANTE LA SUNAT CRECIÓ 10% RESPECTO DEL 2011, ALCANZANDO LOS 6,2 MILLONES.



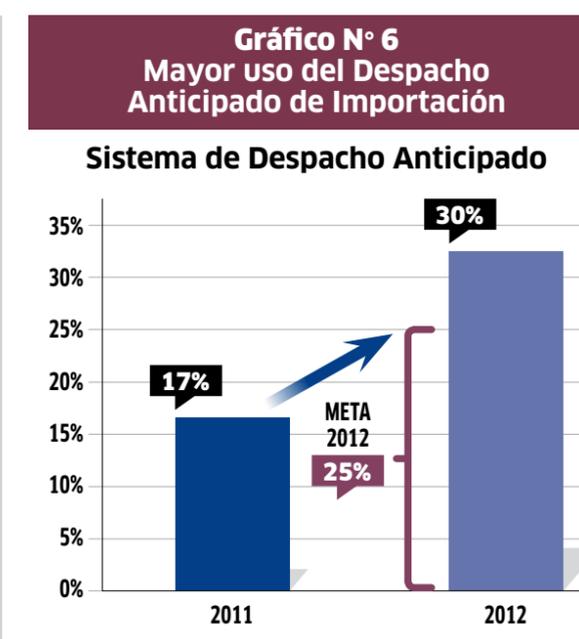
6.4 FACILITACIÓN

Comercio exterior

Facilitación del comercio: Despacho anticipado de importación¹⁶

El acogimiento al despacho anticipado en el régimen de importación para el consumo se incrementó de 17% (en el 2011) al 30% (en el 2012), con lo que se superó la meta anual de 25% prevista para este año, gracias a una promoción agresiva que la SUNAT hizo de las bondades de este mecanismo entre los principales importadores.

Esta modalidad de despacho involucra ventajas logísticas y financieras, lo que beneficia a los sectores vehículos, construcción, maquinaria, electrodomésticos, electrónica y comunicaciones, informático, manufactura de madera, papel y cartones, industrias alimentarias, insumos industriales, productos químicos, plásticos, textil, farmacéutico y combustible, entre otros.



Elaborado: GET / Fuente: SUNAT

EL ACOGIMIENTO AL DESPACHO ANTICIPADO EN EL RÉGIMEN DE IMPORTACIÓN PARA EL CONSUMO SE INCREMENTÓ DE 17% (EN EL 2011) AL 30% (EN EL 2012), CON LO QUE SE SUPERÓ LA META ANUAL DE 25% PREVISTA PARA ESTE AÑO.

(16) Esta es una modalidad que agiliza el trámite de importación de mercancías, pues permite disponer de éstas en un plazo menor de 48 horas, con lo cual se mejora significativamente la competitividad-país.

6. LOGROS Y DIFICULTADES PRESENTADAS: EJERCICIO FISCAL 2012

EN OCTUBRE DEL 2012, DESPUÉS DE UN PROCESO PREPARATORIO DE TRES AÑOS SE HA PUESTO EN MARCHA EL DENOMINADO “PROGRAMA OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO (OEA)” DEL PERÚ².

Mejorando los tiempos de atención

Incremento del porcentaje de atenciones de despachos dentro del tiempo límite de tolerancia (TLT) establecido a diciembre del 2012:

- 94,1% es el porcentaje de las DUAs de importación canal naranja (sin incidencia), dentro del TLT=5,2 horas.
 - 95,7% es el porcentaje de las DUAs de exportación canal rojo (sin incidencia), dentro del TLT =3,4 horas.
- Este logro es el resultado de una serie de mejoras de gestión en los procesos de importación y exportación de mercancías, especialmente en aquellas declaraciones sin incidencia, aspectos que se detallan a continuación:
- Permanente monitoreo y supervisión de declaraciones por parte de supervisores de despacho, lo que permite atender a la brevedad posible aquellas declaraciones que no ameritan controles adicionales.
 - Unificación de criterios de valoración, lo cual ha permitido mejorar los tiempos de atención.
 - Implementación de un sistema de atención a los usuarios de importaciones que permite resolver en tiempo real las dificultades propias del despacho y la atención oportuna de las consultas correspondientes.
 - Monitorear las declaraciones que escapan a los límites de tiempo de atención promedio utilizando para ello el módulo de ISOSYSTEM, lo que hace posible analizar las causas de la demora y el planteamiento de propuestas de mejora normativa y operativa de ser el caso.
 - Fortalecimiento de los equipos de gestión de riesgo, mejorando el proceso de control en el canal rojo, priorizándose la atención del segmento de bajo riesgo, lo cual redundará en la mejora de los tiempos de atención.

- Desarrollo de reuniones periódicas con importadores, agentes de aduanas, depósitos temporales, terminales portuarios, a fin de recoger sus inquietudes y observaciones, que ha contribuido a efectuar ajustes y mejoras al proceso de despacho.

Nuevos productos facilitadores del comercio exterior para ingreso y salida de mercancías

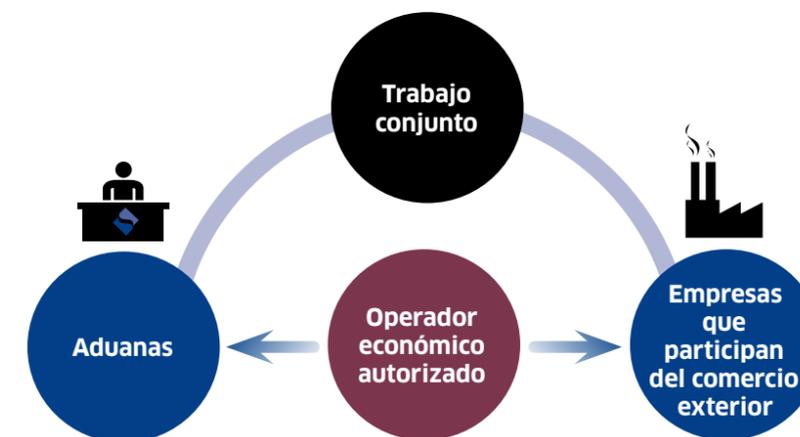
- Despacho Postal Premium: Se creó un mecanismo de facilitación a los usuarios finales que permite reducir los tiempos de atención en los envíos postales inafectos del pago de tributos; asimismo, se centralizan los despachos de ciertas aduanas de provincia a través de la Aduana Postal.
- Despacho Simplificado de Exportación – Web: Se dio un paso adicional en la virtualización de los procesos brindada a los usuarios finales (exportadores), permitiendo que los pequeños y medianos exportadores realicen sus trámites directamente a través de la web, transmitiendo la información de sus declaraciones, así como los documentos sustentatorios digitalizados.

Seguridad de la Cadena Logística del Comercio Exterior: el Operador Económico Autorizado (OEA):

En octubre del 2012, después de un proceso preparatorio de tres años se ha puesto en marcha el denominado “Programa Operador Económico Autorizado (OEA)” del Perú¹⁷. Este programa cobra cada vez más importancia en el comercio a nivel internacional y es una clave para facilitar el ingreso de las exportaciones peruanas a los mercados de nuestros principales socios comerciales.

(17) Este es un programa que fomenta la alianza entre las Aduanas y las empresas que participan del comercio exterior para dar seguridad a la cadena logística, previniendo la contaminación por terrorismo y drogas ilegales.

Gráfico N° 7
Operador Económico Autorizado (OEA)



Oportunidad y seguridad permanente



SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE

Campañas de difusión

En el 2012 se implementó un plan de difusión de temas de facilitación de obligaciones tributarias a partir de una metodología de marketing público. Se abarcaron diversos públicos objetivos en función a la condición de modernidad y vinculación con el tema. Los principales temas materia de difusión fueron los siguientes: Renta 2011, Comprobantes de Pago, Planilla Electrónica, Productos Electrónicos (Libros Electrónicos, Facturas Electrónicas), nuevos Centros de Servicios al Contribuyente, mejoras en Menú SOL y Declaración y Pago, Web (Boletín SUNAT y Redes Sociales), Control (Cobranza Coactiva, Remates, Deduciones, Facturas Falsas, Formalización, Agentes de Retención, NRUS, Brecha de Veracidad, Devoluciones, Embarcaciones de Recreo, Grandes Compradores, Notificación Electrónica, Omisos al Pago, Pagos a cuenta del Impuesto a la Renta, Retenciones Bancarias, Sistema de Embargos por Medios Electrónicos), y diversas microcampañas (Central de Consultas, RUC Acuse de Recibo, Regalía Minera, COA Estado, DAOT, ITAN, SISEV, Suspensión de Rentas de 4°, Predios, Transparencia, Minería Informal, Feria Mistura y otros).

Ampliación de cobertura de atención

Nuevos Centros de Servicios al Contribuyente (CSC): Durante el 2012 se inauguraron 14 nuevos puntos de atención a nivel nacional. En Lima los nuevos CSC se abrieron en: Villa El Salvador, Camacho, Puente Pie-

6. LOGROS Y DIFICULTADES PRESENTADAS: EJERCICIO FISCAL 2012

dra, Lurín, Pueblo Libre, San Borja, Chaclacayo, MAC Callao. En provincias: Barranca, El Pedregal (Arequipa), Camaná (Arequipa), Paita (Piura), Pisco (Ica), Pichari (VRAEM-Ayacucho).

Esta ampliación de cobertura ha permitido que a nivel nacional la demanda por nuestros servicios se haya visto incrementada en 12% en el caso de Orientación, 6% en Trámites y 32% por asistencia en Cabinas de Internet en relación con el 2011. En el caso de la zona del VRAEM, se ha llegado a brindar servicios de Orientación y Trámites a cerca de 4 mil ciudadanos.

Centros de Servicios al Contribuyente Móviles (CSCM)

En la primera quincena de diciembre se culminó con la entrega a la SUNAT de 12 Centros de Servicios al Contribuyente Móviles, los cuales han sido distribuidos a las principales ciudades del país: Arequipa, Ica, Tacna, Cusco, Huancaayo, Trujillo, Chiclayo, Piura, Tarapoto y Lima con tres unidades. Estos CSCM, a diferencia de los anteriores, cuentan con un diseño optimizado, con espacios más amplios y cómodos, que les permitirá llegar a lugares más alejados. Así, a partir de enero 2013 estas unidades llevarán los servicios de Orientación Tributaria y Asistencia en Trámites a aquellos lugares en donde exista poca o nula presencia de la Administración; así como a zonas con altos índices de informalidad.

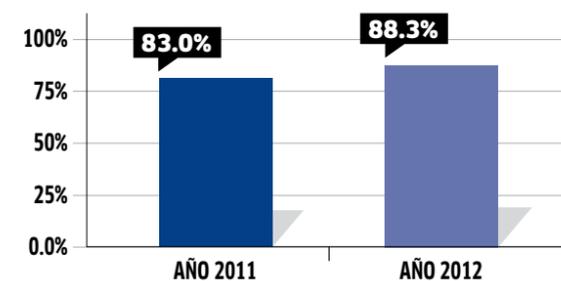
12 centros de Servicios Móviles (CSM)



Mayor cantidad de contribuyentes atendidos dentro de los tiempos de espera máximos

La ampliación de la cobertura de los puntos de atención a nivel nacional con la implementación de los Centros de Servicios al Contribuyente ha permitido atender mayor cantidad de contribuyentes dentro del rango de tiempo de espera máximo, mejorando el porcentaje de contribuyentes atendidos a 88,3%, respecto al 83% logrado en el 2011.

Gráfico N° 8 Contribuyentes atendidos dentro del Tiempo de Espera Máximo (15 minutos- en%)



Elaborado: INSC / Fuente: SUNAT

Orientación telefónica

La Central de Consultas amplió el horario de atención hasta las 12 de la noche desde enero del 2012, y asignó un mayor número de asistentes, lo que ha permitido que el volumen de llamadas atendidas se haya incrementado en cerca del 38% con respecto al 2011 (en el año 2012 se atendieron 2,793,028 llamadas).

Medición de la calidad del servicio

• **Cliente incógnito:** Durante el 2012 y por segundo año consecutivo, se llevaron a cabo los estudios de medición de la calidad de los servicios ofrecidos a los contribuyentes y usuarios que acuden a los CSC y/o hacen uso de la Central de Consultas. Dicha medición a tra-

vés de la metodología de cliente incógnito se realiza a través de una encuestadora externa de reconocido prestigio en el medio.

La calificación general del 2012 en el canal presencial registró un mejor desempeño respecto de lo obtenido el año anterior, alcanzándose una calificación general de 8,2 (desempeño Superior en una escala de 10 puntos), frente a los 7,4 puntos del 2011 (desempeño normal). Por otro lado, la Central de Consulta obtuvo también una calificación de 8,1 durante el 2012.

Cabe precisar que la evaluación se lleva a cabo a nivel nacional y de manera permanente durante todo el año e incluye variables de desempeño, infraestructura, presentación del personal, así como los tiempos de espera y de atención.

• **Encuesta de satisfacción:** Un segundo estudio que se viene desarrollando desde el 2011 está referido a la calidad de los servicios brindados por la SUNAT mediante una encuesta de satisfacción de sus tres canales de atención: Presencial (Centros de Servicios al Contribuyente), telefónico (Central de Consultas) y virtual (módulo SOL). La encuesta es de alcance nacional y es realizada también por una organización externa. Las variables de medición están relacionadas con el nivel de conocimiento del personal, trato, infraestructura y tiempo, entre otros.

Este año, la calificación general obtenida fue de 8,6 en una escala decimal, la misma que superó el resultado alcanzado el 2011, de 7,9. Para el 2013, se tiene previsto ampliar el alcance de este estudio, incluyendo los demás procesos institucionales que impliquen interacción con los contribuyentes y usuarios, tanto de Tributos Internos como de Aduanas.

LA CENTRAL DE CONSULTAS AMPLIÓ EL HORARIO DE ATENCIÓN HASTA LAS 12 DE LA NOCHE DESDE ENERO DEL 2012, Y ASIGNÓ UN MAYOR NÚMERO DE ASISTENTES, LO QUE HA PERMITIDO QUE EL VOLUMEN DE LLAMADAS ATENDIDAS SE HAYA INCREMENTADO EN CERCA DEL 38% CON RESPECTO AL 2011 (EN EL AÑO 2012 SE ATENDIERON 2,793,028 LLAMADAS).

6. LOGROS Y DIFICULTADES PRESENTADAS: EJERCICIO FISCAL 2012

CON EL FIN DE PROMOVER EL CRECIMIENTO SOSTENIDO DE LA RECAUDACIÓN A LA VEZ QUE AUMENTAR EL RIESGO, DURANTE EL 2012 LA SUNAT HA CENTRADO SUS ACCIONES EN MEDIDAS TENDIENTES A INCREMENTAR LA RECAUDACIÓN POR GESTIÓN DIRECTA.

6.5 CONTROL DEL INCUMPLIMIENTO

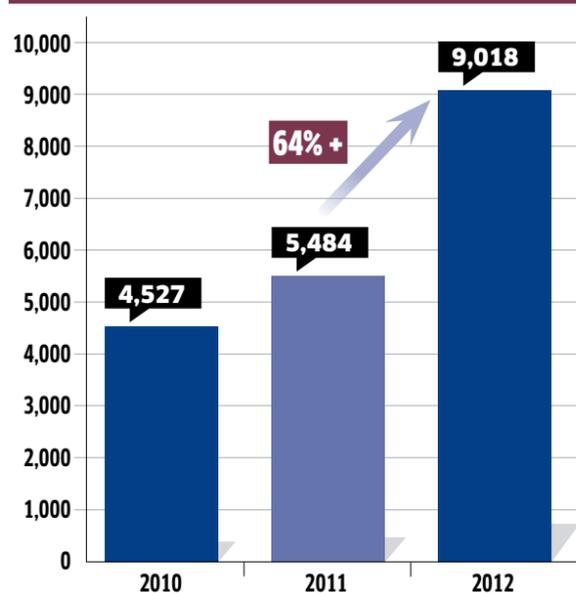
Recaudación por Gestión Directa

En el 2012, la Recaudación por Gestión Directa de las acciones de cumplimiento ascendieron a S/. 9.018 millones, un aumento del 64% respecto al año anterior. Cabe destacar que en este concepto se incluyen todas las acciones de cobranza por las deudas declaradas por los mismos contribuyentes así como de los pagos inducidos producto de las acciones de fiscalización.

Con el fin de promover el crecimiento sostenido de la recaudación a la vez que aumentar el riesgo, durante el 2012 la SUNAT ha centrado sus acciones en medidas tendientes a incrementar la recaudación por gestión directa; es decir, aquella recaudación directamente influenciada por las acciones y programas implementados dentro de la estrategia de recuperación de deuda y de fiscalización.

Las principales acciones orientadas a la recuperación de la deuda incluyen todas las acciones de la cobranza coactiva propiamente dichas, y todas las acciones previas que se encuentran relacionadas a la determinación de la deuda y su recuperación a través de mecanismos inductivos. Es así que se ha incrementado la emisión de valores (Órdenes de Pago y Resoluciones de Multa) reduciendo los tiempos de emisión, la aprobación y el control de fraccionamientos, así como la gestión inductiva a través del sistema de telecobranza (canal telefónico).

Gráfico N° 9
Recaudación por Gestión Directa creció en 64%



S/.3,534 millones más recaudado en el 2012.

Elaborado: GET / Fuente: SUNAT

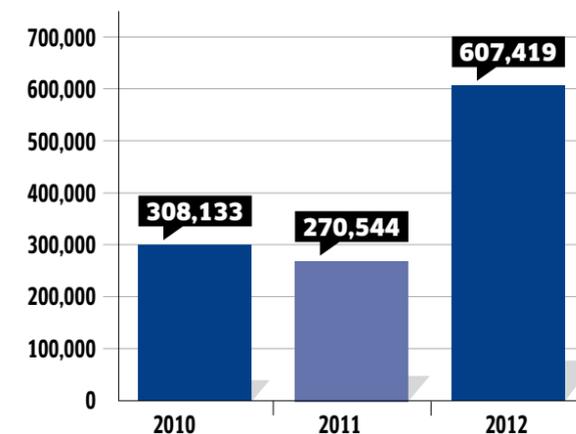
EL NÚMERO DE MEDIDAS CAUTELARES FUE DE 607.419, UN AUMENTO DE 125% CON RESPECTO AL AÑO 2011.

- ÍNDICE ● PRESENTACIÓN ● BREVE RESEÑA HISTÓRICA ● VISIÓN Y MISIÓN ● ESTRUCTURA ORGÁNICA ● PRINCIPALES ACTIVIDADES DE LA SUNAT ● LOGROS Y DIFICULTADES PRESENTADAS: EJERCICIO FISCAL 2012 ● ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ● RATIOS FINANCIEROS ● OTROS

Durante el 2012, el proceso de Recuperación de la Deuda presentó los siguientes resultados en cobranza:

El número de medidas cautelares fue de 607.419, un aumento de 125% con respecto al año 2011. Sólo las acciones de campo alcanzaron un total de 157,046 lo cual implica un incremento de 457% con respecto al 2011, destacando los incrementos en los embargos en forma de intervención en información (482%)¹⁸ y en forma de recaudación (1,140%)¹⁹.

Gráfico N° 10
Acciones de Cobranza crecieron en 125%



Elaborado por GPCGC / Fuente: SUNAT



⁽¹⁸⁾ El embargo en forma de intervención en información es un procedimiento por el cual se recaba información del deudor para verificar el movimiento económico y su situación patrimonial, con el fin de hacer efectiva la cobranza de la deuda más adelante.

⁽¹⁹⁾ El embargo en intervención en recaudación es la afectación de los ingresos del deudor tributario, luego de deducidos los gastos laborales, tributarios, alimenticios y otros necesarios para su normal desenvolvimiento, con el fin de imputarlos al pago de la deuda insoluta.

6. LOGROS Y DIFICULTADES PRESENTADAS: EJERCICIO FISCAL 2012

Acciones de fiscalización

En lo referente a la fiscalización para generar riesgo efectivo, el objetivo se ha orientado a la ampliación de la base tributaria así como a la lucha contra la evasión y elusión tributaria. En tal sentido, se ha aumentado las acciones de inspección, poniendo énfasis en la inducción al pago en el proceso de fiscalización y en el control de condiciones para el ingreso como recaudación de los fondos detraídos a los contribuyentes dentro del SPOT²⁰.

Por otro lado se ha logrado alcanzar la cobertura proyectada de las acciones de fiscalización, tanto en auditorías y verificaciones (125%) como en acciones inductivas (113%), lográndose cubrir a los Principales Contribuyentes así como a los medianos y pequeños contribuyentes, esto significó ejecutar más de 247 mil acciones de fiscalización. Cabe señalar que en el 2011 se ejecutaron 117 mil acciones de fiscalización.

En lo que respecta a intervenciones por verificación de entrega de comprobantes de pago, en el 2012 se ejecutaron 204 mil intervenciones, un incremento de 102% respecto al 2011. En cuanto a devoluciones se han podido atender 57 mil solicitudes de forma automática, lo que representa el 46% del total de solicitudes atendidas en el año. El año anterior solo el 43% de las solicitudes se atendió en forma automática.

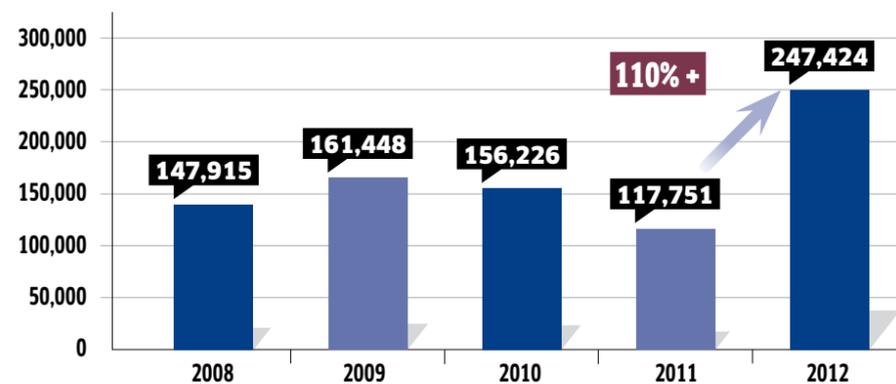
Represión del contrabando

En el 2012 se ha obtenido un importante salto tanto cuantitativo como cualitativo. Así, el valor de las mercancías intervenidas por este delito pasó de US\$ 43 millones a US\$ 134 millones, un crecimiento de más de 211%.

Asimismo se avanzó significativamente en establecer una agenda de trabajo bilateral para combatir este delito con los gobiernos de Ecuador y Bolivia.



Gráfico N° 11
Incremento de las Acciones de Fiscalización



Elaborado: GET / Fuente: SUNAT

(20) Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central

6.6 DESARROLLO INSTITUCIONAL Y DEL RECURSO HUMANO

Durante el 2012 se obtuvieron los siguientes logros:

Mejora del proceso de control de gestión y seguimiento

La Alta Dirección consideró necesario realizar el control mensual de indicadores POI 2012, para garantizar el cumplimiento de las metas comprometidas y lograr los objetivos institucionales. La evaluación y seguimiento continuo permitió hacer los ajustes necesarios y oportunos, así como reorientar los esfuerzos y recursos hacia los objetivos y metas previstas.

Implementación del Plan de Salud a cargo de la SUNAT

En relación con la implementación de la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley 29816- Ley de Fortalecimiento, que establece como beneficio de los trabajadores el Programa Médico Familiar, la SUNAT implementó a partir del 1 de mayo del 2012 el Nuevo Programa Médico Familiar.

Aprobación e implementación de nueva escala remunerativa institucional

Mediante Decreto Supremo N° 093-2012-EF, fue aprobada la nueva Escala Remunerativa para los trabajadores de la SUNAT, en el marco de Ley de Fortalecimiento.

Esta nueva escala, cuyas bandas y niveles remunerativos han sido sustentados sobre la base de fundamentos técnicos de "equidad interna y externa", se aplicó a partir de la vigencia del decreto supremo que la aprueba, y constituyó un paso adicional en la construcción

de la mejoría de nuestra institución y sus trabajadores.

La nueva Escala Remunerativa marcó el inicio de la implementación del sistema de línea carrera laboral institucional, cuyas acciones de promoción y ascenso se fundamentarán en el reconocimiento del esfuerzo y resultado de cada trabajador y en la igualdad de oportunidades para todos. Mediante Resolución de Superintendencia N° 131-2012/SUNAT, se implementó la Política de implementación de la estructura remunerativa.

Aprobación de Bono por Función Crítica y Riesgosa

Como parte de las mejoras a la gestión institucional en materia de recursos humanos, se aprobó el reglamento para el otorgamiento de la Bonificación por Función Crítica o Riesgosa para los trabajadores de la SUNAT (Resolución de Superintendencia N° 173-2012/SUNAT, modificada por Resolución de Superintendencia N° 277-2012/SUNAT).

Asimismo, se establecieron los criterios bajo los cuales se asignará, orientada a reconocer la participación de los colaboradores de la institución en proyectos estratégicos de cambio, así como también la ejecución de funciones cuyo ejercicio en determinadas zonas geográficas implique determinado riesgo.

Priorización de la mejora del Sistema de Bienestar Laboral

Se implementó la entrega del uniforme institucional a todos los trabajadores nombrados, contratados a plazo indeterminado y con contrato de trabajo sujeto a modalidad o a plazo indeterminado, de acuerdo con el puesto o función que desarrollan en la institución.

EN EL 2012 SE HA OBTENIDO UN IMPORTANTE SALTO TANTO CUANTITATIVO COMO CUALITATIVO EN LA REPRESIÓN DEL CONTRABANDO. ASÍ, EL VALOR DE LAS MERCANCÍAS INTERVENIDAS POR ESTE DELITO PASÓ DE US\$ 43 MILLONES A US\$ 134 MILLONES, UN CRECIMIENTO DE MÁS DE 211%.

6. LOGROS Y DIFICULTADES PRESENTADAS: EJERCICIO FISCAL 2012

Se establecieron los planes para el desarrollo del Sistema de Carrera Laboral (SCL)

Se viene trabajando las definiciones para el establecimiento de Planes de Capacitación alineados con el SCL y en especial con las estrategias definidas por el negocio.

Contratación de personal

El incremento de personal en el 2012 priorizó las áreas de negocio tributario y aduanero (95.2%).

En el año ingresaron 2.568 nuevos trabajadores, de los cuales 1.724 correspondieron al negocio de tributos internos (67%), 724 al negocio aduanero (28,2%) y 119 colaboradores a las áreas de soporte y apoyo.

Esta posibilidad de dotar con mayor personal a las diferentes áreas de negocio ha permitido incrementar las acciones de cobranza, fiscalización, contra el contrabando, facilitación del comercio exterior, etc.

Cuadro N° 1
Composición de los Recursos Humanos - SUNAT

I. Evolución por Régimen

REGIMEN	2009	2010	2011	2012	% dist. 2012	Var 2011 - 2012
D.LEG. 276	116	110	107	104	0.9%	-2.8%
D.LEG.728 P.I.	5,747	5,987	6,210	6,789	58.2%	9.3%
D.LEG.728 S.M.	1,550	1,217	577	106	0.9%	-81.6%
D.LEG.728 T.P.			711	1,059	9.1%	48.9%
D.LEG.1057 C.A.S.		818	1,498	3,613	31.0%	141.2%
Total general	7,413	8,132	9,103	11,671	100.0%	28.2%
% Var. Anual	2.9%	9.7%	11.9%	28.2%		

II. Evolución por Adjunta

ADJUNTA	2009	2010	2011	2012	% dist. 2012	Var 2011 - 2012
ALTA DIRECCION DESTACADO	327	305	317	288	2.5%	-9.1%
ADUANAS	2,544	2,561	2,753	3,447	29.5%	25.2%
ADMINISTRACION INTERNA	955	1,068	1,106	1,225	10.5%	10.8%
TRIBUTOS INTERNOS	3,587	4,198	4,927	6,651	57.0%	35.0%
Total general	7,413	8,132	9,103	11,671	100.0%	28.2%
% Var. Anual	2.9%	9.7%	11.9%	28.2%		

Elaborado: INRH / Fuente: SUNAT



- ÍNDICE
- PRESENTACIÓN
- BREVE RESEÑA HISTÓRICA
- VISIÓN Y MISIÓN
- ESTRUCTURA ORGÁNICA
- PRINCIPALES ACTIVIDADES DE LA SUNAT
- LOGROS Y DIFICULTADES PRESENTADAS: EJERCICIO FISCAL 2012
- ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO
- RATIOS FINANCIEROS
- OTROS

Plan de capacitación

El Indesta (antes IATA) logró cambios significativos que hicieron cumplir el Plan de Capacitación, y también permitió desarrollar proyectos nuevos como el de investigación y publicaciones, educación virtual, banco de docentes y el proyecto de una biblioteca virtual. Todo esto se hizo bajo una estrategia diferente, enmarcada dentro de un servicio y apoyo académico de alto nivel acorde con las necesidades del negocio tributario y aduanero. Por eso y con la base construida en los últimos meses del 2012, se consiguió que el Indesta se consolide como la Universidad Corporativa de la SUNAT.

Estos cambios han de permitir un crecimiento y mejora sustancial en la capacitación institucional y de proyección a la sociedad que nos convierta en un referente importante dentro del país y de América Latina.

Mejora tecnológica

Se da un paso importante hacia la ampliación de capacidades de desarrollo mediante el inicio de la ejecución del Servicio de Fábrica de Software SUNAT 2012.

También se trabajó en el Plan de Estabilización, tomándose acciones de corto plazo, orientadas a estabilizar los sistemas en tres frentes:

- **Tecnológico:** Renovación de servidores que soportan los procesos de la Intendencia de Lima, mediante el cambio de servidores y sus versiones de sistema operativo, versión del motor de base de datos, versión de los conectores a base de datos, versión del motor de



aplicaciones WebLogic y actualización del RSIRAT a Power Builder 12.0.

- **Sistemas aduaneros:** Migración al Oracle 11, Estandarización de roles en el Teledespacho, Utilización directa de los padrones RUC.
- **Sistemas de tributos internos:** Mejora en el tiempo de procesamiento a través de optimizaciones de aplicaciones de saldos de fraccionamiento, pago en línea, etc.

Asimismo, se dio inicio a la implementación de servicio por demanda de impresoras bajo un esquema de arrendamiento de bienes informáticos, lo que le da a la SUNAT la flexibilidad que necesita para cubrir la demanda que se genera, reduciendo los costos de soporte técnico y licencias de software.

EL INCREMENTO DE PERSONAL EN EL 2012 PRIORIZÓ LAS ÁREAS DE NEGOCIO TRIBUTARIO Y ADUANERO (95.2%).

6. LOGROS Y DIFICULTADES PRESENTADAS: EJERCICIO FISCAL 2012

6.7 PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

Reconociendo la importancia de ejecutar Proyectos de Inversión Pública (PIP) para garantizar la operación y funcionamiento de la SUNAT, el 15 de enero del 2010, mediante la Resolución de Superintendencia N° 010-2010/SUNAT, se creó la Unidad Ejecutora Inversión Pública de la SUNAT, que tiene como objetivos: iniciar, planificar, ejecutar, dirigir, supervisar y cerrar la fase de inversión de los Proyectos de Inversión Pública. Asimismo, está a cargo de la evaluación ex post de los citados proyectos.

El 28 de junio del 2012, mediante la Resolución de Superintendencia N° 145-2012/SUNAT, se modifica la dependencia y funciones de la Unidad Ejecutora Inversión Pública de la SUNAT. Entre otros puntos se establece en el marco del proceso de control de gestión, que la Unidad Ejecutora presente a la Intendencia Nacional de Estudios Tributarios y Planeamiento, con la periodicidad que esta establezca, los resultados del avance de la ejecución de proyectos. Por otro lado, se precisa que depende de la Superintendencia Nacional Adjunta de Administración Interna.

Proyectos en la fase de inversión

La Unidad Ejecutora Inversión Pública de la SUNAT ha tenido a su cargo la ejecución de 38 proyectos de inversión pública, lo cual ha involucrado un desembolso durante el periodo fiscal 2012 de S/.30,967,430.

Teniendo en cuenta que la ejecución de los proyectos es multianual, con un plazo promedio entre dos y tres años, de los 38 proyectos indicados, 12 se vienen

ejecutando desde el 2010, 23 proyectos corresponden al periodo 2011 y tres proyectos se incorporaron durante el primer semestre del 2012.

El resultado de la ejecución presupuestal de proyectos en inversión se ha visto afectado por variables externas a la Unidad Ejecutora, referidas principalmente a la dificultad en la adquisición de terrenos, revisiones a la formulación de estudios de preinversión, gestiones ante otras instituciones públicas y obras en controversia arbitral.

Asimismo, durante el 2012 se han tenido dificultades en el reclutamiento de personal especializado, así como renunciaciones de personal de la Unidad Ejecutora, lo cual afectó su operatividad al no contar con recursos humanos en forma oportuna.



Cuadro N° 2
Resumen de los proyectos de inversión pública en la fase de inversión

Nº	NOMBRE	CÓDIGO SNIP	MONTO DEL ESTUDIO DE PRE-INVERSIÓN APROBADA (S/.)	EJECUCIÓN 2010 Y 2012	EJECUCIÓN 2012	ESTADO ACTUAL AL 31.12.12
A	INVERSIÓN		667.047.954	59.788.505	30.967.430	
1	2092763: Construcción e implementación de la Intendencia de Aduana de Mollendo, distrito Mollendo, provincia Islay, región Arequipa	110563	5,986,019	7,082,898	834,789	Obra concluida
2	2092764: Construcción e implementación de la nueva sede de la Oficina Zonal Cajamarca	110565	4,196,899	4,271,165	448,580	En ejecución de obra
3	2092768: Refacción y acondicionamiento del puesto de Control de Tomasiri	85986	3,732,872	3,527,273	39,835	Obra concluida sin recepción
4	2092762: Ampliación del puesto de Control de Aduanas en la localidad de Chimbote - provincia de Mariscal Ramón Castilla, región Loreto	99891	3,001,796	2,776,406	66,114	Obra concluida
5	2094826: Mejoramiento de la prestación de servicios de la Intendencia de Aduana de Tacna	120638	5,750,969	6,663,292	62,729	Obra concluida
6	2092766: Mejoramiento del servicio de Control Aduanero para usuarios del puesto de Control El Guineo, Ayabaca - Piura	84309	1,185,818	749,991	711,202	Obra concluida
7	2092767: Mejoramiento de la prestación de servicios del puesto de Control de Desaguadero	101864	1,395,508	987,359	596,278	Obra concluida
8	2094625: Construcción e implementación de la sede única para la Intendencia de Aduana de Tarapoto y oficina zonal San Martín	121348	5,996,323	1,687,737	3,711,395	Ejecución de Obra

VER CUADRO COMPLETO

6. LOGROS Y DIFICULTADES PRESENTADAS: EJERCICIO FISCAL 2012

Proyectos en la fase de preinversión

La fase de preinversión de los Proyectos de Inversión Pública (PIP) está a cargo de la División de Proyectos de Inversión Pública de la INETP. Por otro lado, la Unidad

Ejecutora "Inversión Pública SUNAT" es responsable de la ejecución de los mismos. En el 2012, la SUNAT contó con una cartera de 34 PIP en etapa de preinversión, por un monto total de S/. 784,498,744.

Cuadro N° 3
Resumen de los proyectos de inversión pública en la fase de preinversión

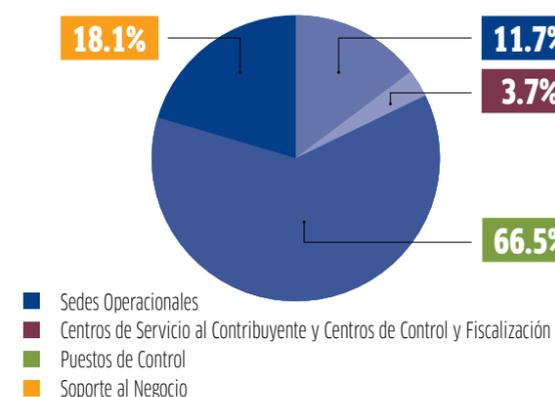
Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO SNIP	MONTO DE INVERSIÓN APROBADO (NUEVOS SOLES)	ESTADO ACTUAL AL 31.12.12
SEDES OPERACIONALES			S/. 91,832,469	
1	Construcción e implementación de la nueva oficina zonal en Huacho	180605	S/. 9,918,333	En Evaluación
2	Sede única de la Intendencia Regional Lambayeque y la Intendencia de Aduana Chiclayo	190037	S/. 9,965,108	En Evaluación
3	Sede única de la Intendencia Aduana Tumbes y la oficina zonal de Tumbes	181917	S/. 7,780,315	En Evaluación
4	Mejoramiento de las condiciones de prestación de servicio de la Intendencia de Aduana Puno	132928	S/. 19,661,774	En Evaluación
5	Mejoramiento de las condiciones de prestación del servicio de la oficina zonal Juliaca	210277	S/. 9,568,599	En Evaluación
6	Mejoramiento de las condiciones de prestación de servicios aduaneros postales en Lima Metropolitana	220922	S/. 15,661,161	En Evaluación
7	Mejoramiento de los servicios tributarios y aduaneros en la región Madre de Dios	238128	S/. 19,277,179	En Evaluación
CENTROS DE SERVICIO AL CONTRIBUYENTE Y CENTROS DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN			S/. 28,999,567	
8	Implementación del nuevo Centro de Servicio al Contribuyente y Centros de Control y Fiscalización en la zona oeste 1 - San Isidro de Lima Metropolitana	205894	S/. 14,806,483	Viable
9	Creación del nuevo Centros de Servicio al Contribuyente y Centros de Control y Fiscalización en la zona oeste 1 - Miraflores de Lima Metropolitana	200789	S/. 14,193,084	Viable

VER CUADRO COMPLETO

- ÍNDICE • PRESENTACIÓN • BREVE RESEÑA HISTÓRICA • VISIÓN Y MISIÓN • ESTRUCTURA ORGÁNICA • PRINCIPALES ACTIVIDADES DE LA SUNAT
- LOGROS Y DIFICULTADES PRESENTADAS: EJERCICIO FISCAL 2012 • ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO • RATIOS FINANCIEROS • OTROS

El mayor porcentaje de inversión está orientado a los proyectos de Puestos de Control en Zona Secundaria, que representa el 66.5% (S/. 521,810,911) del monto total de los proyectos, tal como puede apreciarse en el siguiente gráfico:

Gráfico N° 12
Proyecto de inversión pública



Elaborado: INETP / Fuente: SUNAT

LA FASE DE PREINVERSIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA (PIP) ESTÁ A CARGO DE LA DIVISIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DE LA INETP.





- ÍNDICE
- PRESENTACIÓN
- BREVE RESEÑA HISTÓRICA
- VISIÓN Y MISIÓN
- ESTRUCTURA ORGÁNICA
- PRINCIPALES ACTIVIDADES DE LA SUNAT
- LOGROS Y DIFICULTADES PRESENTADAS: EJERCICIO FISCAL 2012
- ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO
- RATIOS FINANCIEROS
- OTROS



7

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

--7.1--

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) SUNAT

--7.2--

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES 2012

--7.3--

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

7. ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO



● ÍNDICE ● PRESENTACIÓN ● BREVE RESEÑA HISTÓRICA ● VISIÓN Y MISIÓN ● ESTRUCTURA ORGÁNICA ● PRINCIPALES ACTIVIDADES DE LA SUNAT ● LOGROS Y DIFICULTADES PRESENTADAS: EJERCICIO FISCAL 2012 ● ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ● RATIOS FINANCIEROS ● OTROS

7.1. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA (PIA) SUNAT

Ingresos	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA 2012
1. Recursos ordinarios	
2. Recursos directamente recaudados	1,625,606,902
3. Recursos por operaciones Oficiales de crédito	
4. Donaciones y transferencias	
5. Recursos determinados	
Total Pliego Sunat Gastadora	1,625,606,902

Fuente de información - SIAF 2012

Gastos	
DETALLE	PIA 2012
Gastos Corrientes	1,253,615,887
2.1 Personal y obligaciones sociales	735,825,823
2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales	882,524
2.3 Bienes y servicios	469,822,903
2.4 Donaciones y transferencias	275,130
2.5 Otros Gastos	46,809,507
Gastos de capital	371,118,715
2.4 Donaciones y transferencias	15,895,831
2.6 Adquisición de activos no financieros	355,222,884
Servicio de deuda	872,300
2.8 Servicio de la deuda pública	872,300
Total pliego presupuestario	1,625,606,902

Fuente de Información - SIAF 2012

7.2. MODIFICACIONES PRESUPUESTALES 2012

A. Nivel Institucional – Pliego SUNAT (gastadora)

Se efectuó una modificación presupuestal, vía crédito suplementario, por la incorporación de mayores fondos públicos (Saldo de Balance del 2011) en el Presupuesto Institucional 2012, a favor de la genérica de gasto 2.3 “Bienes y Servicios”, con la finalidad de contratar personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 - Contratación Administrativa de Servicios (CAS), dicha modificación presupuestal se efectuó por un monto de S/. 83,897,550 y fue autorizado mediante Resolución de Superintendencia N° 064-2012/SUNAT en concordancia con la Ley N° 29816, Ley de Fortalecimiento de la SUNAT.



Detalle	PIA 2012	Modificaciones presupuestales	PIM
Gastos corrientes	1,253,615,887	83,897,550	1,337,513,437
2.1 Personal y Obligaciones sociales	735,825,823	0	735,825,823
2.2. Pensiones y otras Prestaciones	882,524	0	882,524
2.3 Bienes y servicios	469,822,903	83,897,550	553,720,453
2.4 Donaciones y transferencias	275,130	0	275,130
2.5 Otros gastos	46,809,507	0	46,809,507
Gastos de capital	371,118,715	0	371,118,715
2.4 Donaciones y Transferencias	15,895,831	0	15,895,831
2.6 Adquisición de activos no financieros	355,222,884	0	355,222,884
Servicio de deuda	872,300	0	872,300
2.8 Servicio de la Deuda pública	872,300	0	872,300
Total de Pliego Presupuestario	1,625,606,902	83,897,550	1,709,504,452

Fuente de información - SIAF 2012

SE EFECTUÓ UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL, VÍA CRÉDITO SUPLEMENTARIO, POR LA INCORPORACIÓN DE MAYORES FONDOS PÚBLICOS (SALDO DE BALANCE DEL 2011) EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2012.

B. Nivel Funcional Programático – Pliego SUNAT (gastadora)

Las modificaciones presupuestales efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro y entre las Unidades Ejecutoras 001 Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria y UE 002 – Inversión Pública SUNAT, se formalizaron y aprobaron a través de las siguientes Resoluciones de Intendencia:

- Resolución de Intendencia N° 030-2012/SUNAT (07.02.2012)
- Resolución de Intendencia N° 049-2012/SUNAT (07.03.2012)
- Resolución de Intendencia N° 084-2012/SUNAT (09.04.2012)
- Resolución de Intendencia N° 109-2012/SUNAT (03.05.2012)
- Resolución de Intendencia N° 140-2012/SUNAT (05.06.2012)
- Resolución de Intendencia N° 168-2012/SUNAT (18.06.2012)
- Resolución de Intendencia N° 200-2012/SUNAT (03.07.2012)
- Resolución de Intendencia N° 231-2012/SUNAT (06.08.2012)
- Resolución de Intendencia N° 259-2012/SUNAT (04.09.2012)
- Resolución de Intendencia N° 287-2012/SUNAT (09.10.2012)
- Resolución de Intendencia N° 308-2012/SUNAT (06.11.2012)
- Resolución de Intendencia N° 342-2012/SUNAT (04.12.2012)
- Resolución de Intendencia N° 003-2013/SUNAT (10.01.2013)

7. ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

Cabe mencionar que las modificaciones presupuestales a Nivel Funcional Programático se realizaron a fin de otorgar marco a las genéricas de gastos 2.1 “Personal y Obligaciones Sociales”, 2.2 “Pensiones y Otras Prestaciones”, 2.3 “Bienes y Servicios” y 2.8 “Servicio de la Deuda” para otorgar cobertura a los siguientes conceptos:

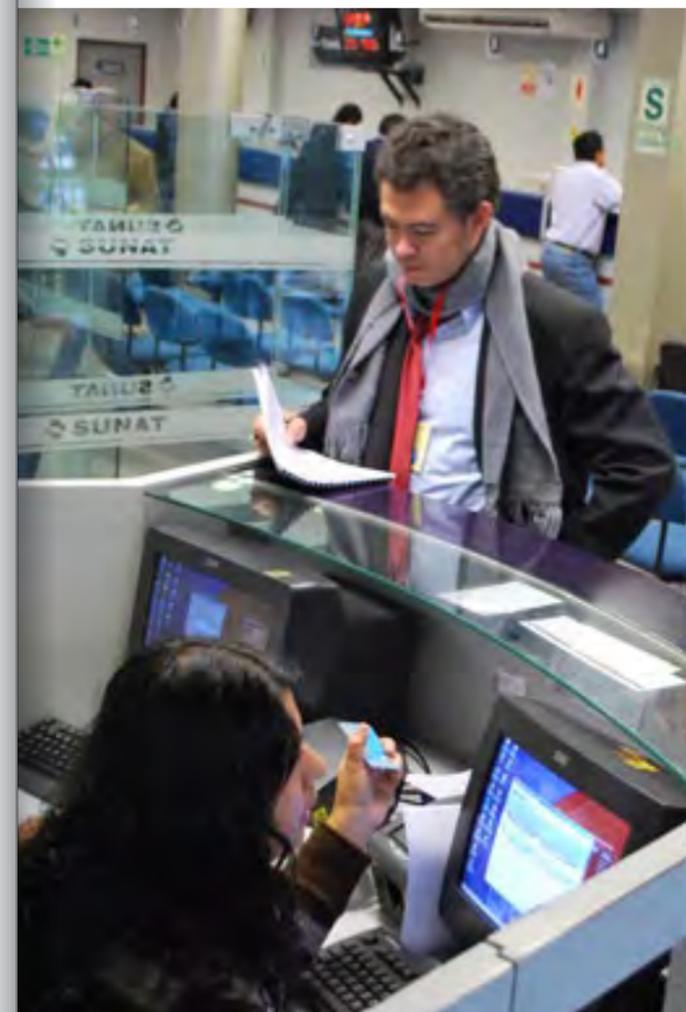
- Bonificación adicional por vacaciones, dietas, Seguro Médico - Programa Médico Familiar y para el financiamiento de las modificaciones de los Presupuestos Analíticos de Personal del ejercicio fiscal 2012.
- Contratación de Personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 - Contrato Administrativo de Servicios y para la cobertura del concepto “Contribuciones a Essalud” de ese personal.
- Transferencia financiera por un monto de S/. 65.180 a favor de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), para los gastos operativos del Módulo de Atención al Ciudadano Fijo (MAC) MYPE, de conformidad con lo establecido en la Quincuagésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29812 - Ley de Presupuesto del Sector Público para Año Fiscal 2012.
- Pago anticipado del saldo adeudado por la operación de endeudamiento - contratado con el BID, el cual fue aprobado mediante Decreto Supremo N° 188-2003-EF⁽²¹⁾, para tal fin, se habilitó la genérica 2.8 Servicio de la Deuda, utilizando saldos de libre disponibilidad de la genérica 2.6 Adquisición de Activos No Financieros por el monto de S/. 8,338,802.

A continuación se presenta un cuadro que muestra las modificaciones presupuestales aprobadas en el ejercicio 2012, a nivel de partidas genéricas:

Detalle	PIA 2012	Modificaciones presupuestales	PIM 2012
Gastos Corrientes	1,253,615,887	216,511,132	1,470,127,019
2.1 Personal y obligaciones sociales	735,825,823	88,645,144	824,470,967
2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales	882,524	12,928,645	13,811,169
2.3 Bienes y servicios	469,822,903	119,329,184	589,152,087
2.4 Donaciones y transferencias	275,130	4,247,274	4,522,404
2.5 Otros gastos	46,809,507	-8,639,115	38,170,392
Gastos de Capital	371,118,715	-140,952,384	230,166,331
2.4 Donaciones y transferencias	15,895,831	-4,182,094	11,713,737
2.6 Adquisición de activos no financieros	355,222,884	-136,770,290	218,452,594
Servicio de deuda	872,300	8,338,802	9,211,102
2.8 Servicio de la deuda pública	872,300	8,338,802	9,211,102
Total de pliego Presupuestario	1,625,606,902	83,897,550	1,709,504,452

Fuente de información - SIAF 2012

LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES A NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO SE REALIZARON A FIN DE OTORGAR MARCO A LAS GENÉRICAS DE GASTOS 2.1 “PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES”, 2.2 “PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES”, 2.3 “BIENES Y SERVICIOS” Y 2.8 “SERVICIO DE LA DEUDA” PARA OTORGAR COBERTURA A LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:



7.3 EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Ejecución de ingresos del pliego SUNAT (gastadora)

La ejecución de los ingresos recaudados a diciembre por S/. 2,516,326,076 representa un 147% de avance con respecto al PIM, que ha permitido financiar los gastos de dicho período. El detalle de estos ingresos por rubro y por toda fuente de financiamiento se presenta en el siguiente cuadro:

Genérica de ingresos	Recaudación	Participación %
Venta de bienes y servicios y derechos administrativo	1,870,605,693	74
Otros ingresos	72,923,152	3
Saldo de balance	572,797,231	23
Total pliego presupuestario	2,516,326,076	100

Fte: SIAF-SP

● Respecto al concepto “Venta de Servicios y Derechos Administrativos” alcanzó una ejecución de S/. 1,870,605,693, correspondiendo principalmente a los ingresos por las comisiones de recaudación y administración de tributos, aportaciones de Essalud y ONP, así como la Tasa de Despacho Aduanero, ingresos obtenidos por la venta de bases, alquileres, servicio de laboratorio, almacenaje, precintado, entre otros.

● El rubro “Otros Ingresos” tuvo una ejecución de S/. 72,923,152, ingresos que corresponden a la renta generada por los depósitos temporales que mantiene la SUNAT en el sistema financiero para el pago de sus

(21) Publicado el 21.12.2003.

7. ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

EL RUBRO SALDO DE BALANCE REGISTRÓ UNA EJECUCIÓN DE S/. 572,797,231, PRINCIPALMENTE POR EL SALDO DE BALANCE DEL AÑO 2011.

obligaciones, así como el cobro de multas, penalidades, ejecución de garantías, ingresos por costas procesales, remate de bienes, entre otros.

- El rubro saldo de balance registró una ejecución de S/. 572,797,231, principalmente por el saldo de balance del año 2011.

Ejecución de gastos del pliego SUNAT (gastadora)

Se obtuvo una ejecución de S/. 1,363,148,247 que representa el 80% respecto al Presupuesto Institucional Modificado (PIM) 2012, conforme se detalla a continuación:

Categoría- Genérica del Gasto	PIA	PIM	Ejecución al 31.12.2012	Avance a Nivel %
Gastos corrientes	1,253,615,887	1,470,127,019	1,265,459,974	86%
5-2.1 Personales y Obligaciones sociales	735,825,823	824,470,967	783,175,534	95%
5-2.2 Pensiones y otras Prestaciones sociales	882,524	13,811,169	9,499,579	69%
5-2.3 Bienes y servicios	469,822,903	589,152,087	441,394,888	75%
5-2.4 Donaciones y Transferencias	275,130	4,522,404	4,389,503	97%
5-2.5 Otros gastos	46,809,507	38,170,392	27,000,470	71%
Gastos de capital	371,118,715	230,166,331	89,734,274	39%
6-2.4 Donaciones y Transferencias	15,895,831	11,713,737	1,658,000	14%
6-2.6 Adquisición de Activos no financieros	355,222,884	218,452,594	88,076,274	40%
Servicio de deuda	872,300	9,211,102	7,953,999	86%
7.2.8 Servicio de la Deuda pública	872,300	9,211,102	7,953,999	86%
Total pliego	1,625,606,902	1,709,504,452	1,363,148,247	80%

Fuente de información -SIAF 2012



● ÍNDICE ● PRESENTACIÓN ● BREVE RESEÑA HISTÓRICA ● VISIÓN Y MISIÓN ● ESTRUCTURA ORGÁNICA ● PRINCIPALES ACTIVIDADES DE LA SUNAT ● LOGROS Y DIFICULTADES PRESENTADAS: EJERCICIO FISCAL 2012 ● ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ● RATIOS FINANCIEROS ● OTROS

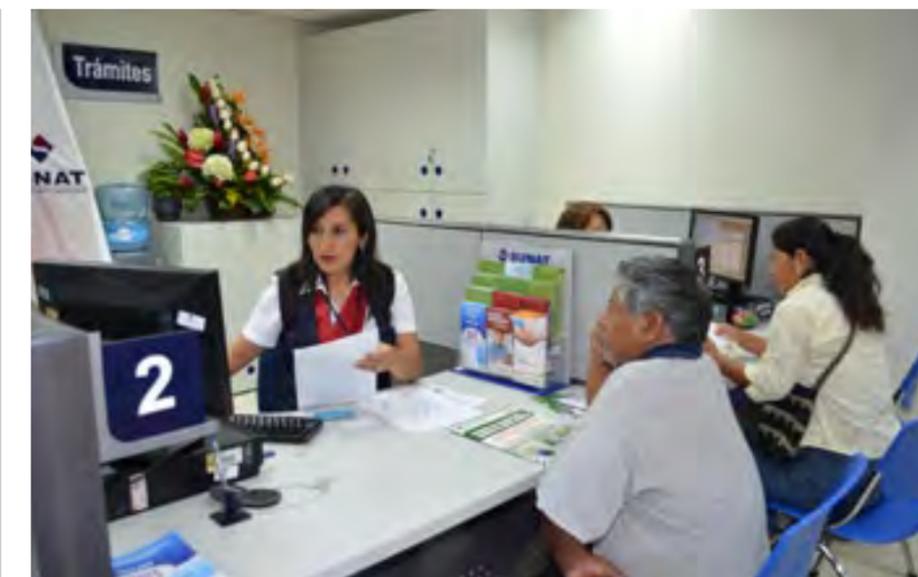
- La genérica de gasto 2.1 “Personal y Obligaciones Sociales” alcanzó una ejecución que ascendió a S/. 783,175,534 y que representa el 95% del importe contemplado en el PIM para ese concepto.

- La genérica de gasto 2.2 “Pensiones y Otras Prestaciones Sociales” tuvo una ejecución de S/. 9,499,579, que representa el 69% del monto contemplado en el PIM por dicho concepto. Esta genérica de gasto comprende principalmente los gastos del Programa Médico Institucional, así como el pago de pensiones y asignaciones por sepelio del personal activo y pensionista de la institución.

- La genérica de gasto 2.3 “Bienes y Servicios” alcanzó una ejecución de S/. 441,394,888, representando un 75% del importe considerado en el PIM por dicho concepto. A continuación se detalla la ejecución de los principales rubros de gastos:

- Gastos por la contratación de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, el cual alcanzó una ejecución de S/. 127,698,213. Cabe precisar que la mayor incorporación del personal CAS se da básicamente por el fortalecimiento de las acciones de cobranza, fiscalización y recaudación.

- Otros Servicios Financieros alcanzó una ejecución de S/. 48,363,062. De acuerdo con los convenios suscritos con las entidades financieras para la recaudación de los tributos que administra la SUNAT, estas cobran una comisión.



- La genérica de gasto 2.4 “Donaciones y Transferencias” alcanzó una ejecución que ascendió a S/. 6,047,503 que representa el 37% respecto al importe que figura en el PIM para ese concepto. Esta genérica de gasto comprende las cuotas al Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT) conforme lo establece la Resolución Suprema N° 179-2012-RE²², Organización Mundial de Aduanas (OMA) de acuerdo con la Resolución Suprema N° 212-2012-RE²³ y la transferencia financiera a favor del Ministerio del Interior aprobada con Resolución de Superintendencia. N° 287-2012/SUNAT según lo dispuesto en los Decretos Legislativos Nros. 1103 y 1107.

(22) Publicado el 15.08.2012.

(23) Publicado el 29.09.2012.

7. ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

● La genérica de gasto 2.5 “Otros Gastos” tuvo una ejecución de S/. 27,000,470 que representa el 71% del importe considerado en el PIM para tal concepto. Esta genérica comprende:

-- Aporte al Fondo de Empleados de la SUNAT – FESUNAT, que alcanzó una ejecución de S/. 13,157,279.

-- Pago de impuestos, derechos administrativos y multas gubernamentales tuvo una ejecución de S/. 3,755,791.

-- Pago de indemnizaciones y compensaciones alcanzó una ejecución de S/. 966,963.

-- Pago de sentencias judiciales y laudos arbitrales tuvo una ejecución de S/. 9,120,438.

● La genérica de gasto 2.6 “Adquisición de Activos no Financieros” alcanzó una ejecución de S/. 88,076,274, que representa el 40% en relación con el monto considerado en el PIM para dicho concepto. Esta genérica de gasto comprende dos niveles de ejecución:

-- El presupuesto de gastos de capital no ligados a proyectos de inversión (actividades) alcanzó una ejecución S/. 55,847,957, logrando un 38% de ejecución.

-- El presupuesto de acciones de inversión (PIPs) ejecutó un total de S/. 32,228,317, logrando un avance de 44%. Estas acciones comprenden 01 proyecto de la Unidad Ejecutora 01 y 38 proyectos de la Unidad Ejecutora 02.

A NIVEL DE ACTIVIDAD

UE	PROG	ACTIVIDAD	PIM	EJECUCIÓN	AVANCE%
001			144,981,906	55,464,977	38%
002			618,850	382,980	62%
Totales			145,600,756	55,847,957	38%

A NIVEL DE PROYECTOS

UE	PROG	ACTIVIDAD	PIM	EJECUCIÓN	AVANCE%
001			1,333,844	1,260,887	95%
002			71,517,994	30,967,430	43%
Totales			72,851,838	32,228,317	44%

Fuente: SIAF-SP

● La genérica de gasto 2.8 “Servicio de la Deuda” alcanzó una ejecución de S/. 7,953,999, que representa el 86% en relación con el importe considerado en el PIM para ese rubro. Corresponde a la atención de amortización, intereses y comisiones por la operación de endeudamiento externo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para el Proyecto de “Integración y Modernización de las Administraciones Tributarias y Aduaneras”.

EL PRESUPUESTO DE ACCIONES DE INVERSIÓN (PIPs) EJECUTÓ UN TOTAL DE S/. 32,228,317, LOGRANDO UN AVANCE DE 44%.





8

RATIOS FINANCIEROS

LIQUIDEZ

SOLVENCIA

RENTABILIDAD

GESTIÓN

8. RATIOS FINANCIEROS



● ÍNDICE ● PRESENTACIÓN ● BREVE RESEÑA HISTÓRICA ● VISIÓN Y MISIÓN ● ESTRUCTURA ORGÁNICA ● PRINCIPALES ACTIVIDADES DE LA SUNAT ● LOGROS Y DIFICULTADES PRESENTADAS: EJERCICIO FISCAL 2012 ● ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ● RATIOS FINANCIEROS ● OTROS

Liquidez

El ratio de liquidez –que indica la relación de la cuenta caja y bancos respecto al pasivo corriente– al cierre del ejercicio 2012 alcanzó un valor superior a 2, nivel que asegura a la entidad afrontar sus obligaciones y compromisos.

El incremento del Activo Corriente se explica por el aumento de los fondos producto de una mayor recaudación de los ingresos por tributos registrados en el ejercicio 2012 e intereses por los depósitos a plazo fijo.

El incremento del Pasivo Corriente se explica dado que al cierre del ejercicio 2012 se encuentra pendiente de pago los tributos asociados a la planilla de haberes de diciembre de dicho ejercicio, cuyo vencimiento de pago corresponde a enero del 2013. Asimismo, el incremento del Pasivo se explica por las mayores obligaciones por pagar derivadas de las acciones ejecutadas en aplicación de la Ley 29816 Ley de fortalecimiento SUNAT.

Solvencia

El ratio de solvencia –que indica la relación del Pasivo Corriente respecto al total de ingresos expresado en número de meses– al cierre del ejercicio 2012 alcanzó un nivel de 1.13.

Dicho resultado es producto del incremento del Pasivo Corriente dado que al cierre del ejercicio 2012 se encuentra pendiente de pago los tributos asociados a la planilla de haberes de diciembre de dicho ejercicio, cuyo vencimiento de pago corresponde a enero del 2013.

Asimismo, por las mayores obligaciones por pagar derivadas de las acciones ejecutadas en aplicación de la Ley 29816 Ley de fortalecimiento SUNAT.

Por otro lado, el nivel obtenido refleja los mayores ingresos del ejercicio 2012 producto del incremento de la recaudación.

Rentabilidad

El ratio de rentabilidad –que indica la relación entre la Utilidad obtenida en el ejercicio y el Total de Ingresos del mismo periodo– alcanzó el 26.84%.

El valor obtenido se explica por el nivel de la utilidad registrada en el ejercicio 2012, la cual obedece al incremento por los mayores recursos captados en el 2012.

EL RATIO DE RENTABILIDAD –QUE INDICA LA RELACIÓN ENTRE LA UTILIDAD OBTENIDA EN EL EJERCICIO Y EL TOTAL DE INGRESOS DEL MISMO PERIODO– ALCANZÓ EL 26.84%.

Gestión

El ratio nivel de morosidad –que indica la relación de las Cuentas por Cobrar respecto al Total Ingresos, expresadas en número de meses– al cierre del ejercicio 2012 alcanzó un nivel de 0.13.

Dicho nivel se explica por el incremento de los intereses de la propiedad financiera, tanto de la SUNAT como del Fondo Actuarial, debido al aumento de colocaciones en cuentas a plazo fijo en el último trimestre del 2012 cuyos vencimientos serán en el 2013.





- ÍNDICE
- PRESENTACIÓN
- BREVE RESEÑA HISTÓRICA
- VISIÓN Y MISIÓN
- ESTRUCTURA ORGÁNICA
- PRINCIPALES ACTIVIDADES DE LA SUNAT
- LOGROS Y DIFICULTADES PRESENTADAS: EJERCICIO FISCAL 2012
- ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO
- RATIOS FINANCIEROS
- OTROS



9

OTROS

MODIFICACIONES EN EL MARCO LEGAL TRIBUTARIO

9. OTROS

Un marco legal tributario que coadyuve al trabajo de la SUNAT – MEF

El Gobierno, a través del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), ha impulsado una serie de ajustes normativos con el fin de dotar de mejores herramientas legales a la SUNAT. En este marco, mediante la Ley N° 29884, el Congreso de la República delegó en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia tributaria y aduanera, así como en temas de delitos tributarios y aduaneros.

Al respecto es oportuno señalar que la SUNAT, como organismo técnico especializado, ha participado de manera activa en la elaboración de los diversos decretos legislativos aprobados por el Poder Ejecutivo, dando soporte a los técnicos del MEF, especialmente en los aspectos operativos.

Además se debe resaltar la necesidad de que el Congreso de la República continúe apoyando al esfuerzo de incrementar la presión tributaria y combatir la evasión fiscal y las estrategias contra el contrabando, tanto en relación con los Decretos Legislativos recientemente aprobados como con respecto a la aprobación de normas que nos aproximen cada vez más a un sistema tributario simple y equitativo, que evite en lo posible la adopción de tratamientos especiales.



En mérito a esta delegación, el Poder Ejecutivo emitió las siguientes normas:

- Decreto Legislativo N° 1112 modificó las normas del Impuesto a la Renta.
- Decreto Legislativo N° 1113 modificó las normas del Código tributario.
- Decreto Legislativo N° 1117 modificó las normas del Código tributario.
- Decreto Legislativo N° 1120 modificó las normas del Impuesto a la Renta.
- Decreto Legislativo N° 1121 modificó las normas del Código tributario.
- Decreto Legislativo N° 1123 modificó las normas del Código tributario.
- Decreto Legislativo N° 1124 modificó las normas del Impuesto a la Renta

EL GOBIERNO, A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS (MEF), HA IMPULSADO UNA SERIE DE AJUSTES NORMATIVOS CON EL FIN DE DOTAR DE MEJORES HERRAMIENTAS LEGALES A LA SUNAT.



Las modificaciones tuvieron por finalidad:

- Cubrir vacíos legales (por ejemplo, en materia de exportaciones y precios de transferencia), simplificar la aplicación del Impuesto a la Renta (caso de los fondos mutuos) y restringir ciertas deducciones para el cálculo de este tributo (pérdidas en ventas de valores mobiliarios que luego son readquiridos en un corto plazo, gastos por vehículos 4X4, etc.);
- Acelerar la recaudación tributaria (transparencia fiscal internacional, rentas de actividades de construcción, venta de bienes futuros, regímenes de detracciones y percepciones, etc.).

- Asegurar la cobranza de la deuda tributaria.

- Combatir la elusión a través de normas específicas (por ejemplo, en reorganización de sociedades) e introducir una cláusula general antielusión.

Las modificaciones de las normas del Impuesto a la Renta permiten dotarlo de mayor neutralidad y equidad, reducir los mecanismos elusivos, establecer un mayor control, así como contar con mayor claridad en su aplicación, reduciendo costos y simplificando su aplicación; y, en general, que permitan que se eleven los niveles de su recaudación.



MEMORIA ANUAL
2012



VOLVER A LA PORTADA

Cuadro N° 2
Resumen de los proyectos de inversión pública en la fase de inversión

Nº	NOMBRE	CÓDIGO SNIP	MONTO DEL ESTUDIO DE PRE-INVERSIÓN APROBADA (S/.)	EJECUCIÓN 2010 Y 2012	EJECUCIÓN 2012	ESTADO ACTUAL AL 31.12.12
A	INVERSIÓN		667.047.954	59.788.505	30.967.430	
1	2092763: Construcción e implementación de la Intendencia de Aduana de Mollendo, distrito Mollendo, provincia Islay, región Arequipa	110563	5,986,019	7,082,898	834,789	Obra concluida
2	2092764: Construcción e implementación de la nueva sede de la Oficina Zonal Cajamarca	110565	4,196,899	4,271,165	448,580	En ejecución de obra
3	2092768: Refacción y acondicionamiento del puesto de Control de Tomasiri	85986	3,732,872	3,527,273	39,835	Obra concluida sin recepción
4	2092762: Ampliación del puesto de Control de Aduanas en la localidad de Chimbote - provincia de Mariscal Ramón Castilla, región Loreto	99891	3,001,796	2,776,406	66,114	Obra concluida
5	2094826: Mejoramiento de la prestación de servicios de la Intendencia de Aduana de Tacna	120638	5,750,969	6,663,292	62,729	Obra concluida
6	2092766: Mejoramiento del servicio de Control Aduanero para usuarios del puesto de Control El Guineo, Ayabaca - Piura	84309	1,185,818	749,991	711,202	Obra concluida
7	2092767: Mejoramiento de la prestación de servicios del puesto de Control de Desaguadero	101864	1,395,508	987,359	596,278	Obra concluida
8	2094625: Construcción e implementación de la sede única para la Intendencia de Aduana de Tarapoto y oficina zonal San Martín	121348	5,996,323	1,687,737	3,711,395	Ejecución de Obra
9	2114436: Construcción e implementación de la sede única para la Intendencia de Aduana Iquitos y de la Intendencia regional Loreto	146169	5,999,281	4,221,343	2,494,354	Obra Concluida
10	2114435: Construcción e implementación de la sede única para la Intendencia de Aduana Pucallpa y de la oficina zonal Ucayali	146172	5,946,000	3,391,876	2,593,736	En ejecución de obra
11	2094904: Optimización de la infraestructura informática de la Sunat	12036	5,050,431	237,022	543,100	En ejecución de obra
12	2112036: Mejoramiento de la atención a contribuyentes en los nuevos Centros de Servicio al Contribuyente a implementarse en Lima Metropolitana	133874	292,852	242,376	-	En equipamiento e implementación
13	2114962: Implementación del Nuevo Centro de Servicios al Contribuyente y Centro de Control y Fiscalización en el Departamento de Arequipa	145621	3,969,784	1,350,500	362,168	En proceso de verificación de la viabilidad por la Unidad Formuladora con Formato SNIP 15
14	2114961: Implementación del nuevo Centro de Servicios al Contribuyente y Centro de Control y Fiscalización en el departamento de Ayacucho	145627	3,447,432	513,441	21,393	Con contrato de expediente técnico suspendido por PEA y CIRA
15	2114960: Implementación del nuevo Centro de Servicios al Contribuyente y Centro de Control y Fiscalización en la ciudad de Huaraz	145631	3,191,470	132,752	1,879,513	En ejecución de obra
16	2114959: Implementación del nuevo centro de Servicios al Contribuyente y Centro de Control y Fiscalización en la provincia de Sullana	145655	3,288,766	635,700	607,254	En elaboración de expediente técnico y ejecución de obra
17	2131953: Construcción e implementación del Laboratorio Central de la Sunat	151839	12,824,408	5,058,651	579,271	En actos preparatorios de contratación para la elaboración del expediente técnico
18	2131997: Implementación de Centros de Servicios al Contribuyente móvil para intendencias regionales de la Sunat	168121	5,079,371	23,400	3,750,000	En equipamiento e implementación
19	2133068: Implementación del nuevo Centro de Servicios al Contribuyente y Centro de Control y Fiscalización en la zona este de Lima Metropolitana	145644	7,481,660	2,768,800	275,998	En proceso de verificación de la viabilidad por la Unidad Formuladora para adquisición de terreno
20	2133067: Implementación del nuevo Centro de Servicios al Contribuyente y Centro de Control y Fiscalización en la zona sur de Lima Metropolitana	145653	9,948,194	-	1,100	En proceso de verificación de la viabilidad por la Unidad Formuladora para adquisición de terreno
21	2133066: Mejoramiento de las condiciones para la prestación de Servicios de la Intendencia regional Ica	145659	16,772,427	3,283,325	772,885	En proceso de selección del contratista
22	2134561: Implementación del nuevo Centro de Servicio al Contribuyente y Centro de Control y Fiscalización en la zona centro 2 de Lima Metropolitana	172220	9,933,211	-	3,831,460	Con formato SNIP 15 por registrarse por la OPI MEF
23	2134118: Construcción e implementación del almacén integrado de la Intendencia regional de Ica e Intendencia de Aduana Pisco en el distrito de Subtanjalla, provincia y región Ica	170193	9,186,259	520,950	226,562	En proceso de verificación de la viabilidad por la Unidad Formuladora con Formato SNIP 15
24	2145315: Implementación del nuevo Centro de Servicio al Contribuyente y Centro de Control y Fiscalización en la zona norte 2 de Lima Metropolitana y Callao	172247	9,117,252	2,250,000	350,030	En proceso de verificación de la viabilidad por la Unidad Formuladora con Formato SNIP 15
25	2145313: Implementación del nuevo Centro de Servicio al Contribuyente y Centro de Control y Fiscalización en la zona sur 2 de Lima Metropolitana	181096	9,135,531	2,658,000	310,749	En proceso de verificación de la viabilidad por la Unidad Formuladora con Formato SNIP 15
26	2145314: Implementación del nuevo Centro de Servicio al Contribuyente y Centro de Control y Fiscalización en la ciudad de Iquitos	181187	1,867,231	-	175,312	Con formato SNIP 15 por registrarse por la OPI MEF
27	2145312: Implementación del nuevo Centro de Servicio al Contribuyente y Centro de Control y Fiscalización en la ciudad de Pucallpa	181233	2,051,721	-	525,630	En ejecución de obra
28	2145425: Implementación del nuevo Centro de Servicios y Centro de Control y Fiscalización en la ciudad de Huánuco	180504	5,034,384	1,602,315	298,701	En proceso de verificación de la viabilidad por la Unidad Formuladora con Formato SNIP 15
29	2145424: Implementación del nuevo Centro de Servicios al Contribuyente y Centro de Control y Fiscalización en la ciudad de Cusco	181177	7,747,103	3,141,134	648,432	Con formato SNIP 15 por registrarse por la OPI MEF
30	2145423: Implementación del nuevo Centro de Servicio al Contribuyente y Centro de Control y Fiscalización en el Callao	182637	5,984,335	10,800	-	En actos preparatorios de contratación para la elaboración del Expediente Técnico
31	2145456: Implementación del nuevo Centro de Servicio al Contribuyente y Centro de Control y Fiscalización en la zona oeste 2 de Lima Metropolitana	183514	9,752,953	-	-	Adquisición de terreno
32	2147591: Implementación del nuevo Centro de Servicio al Contribuyente y Centro de Control y Fiscalización en la zona norte 1 de Lima Metropolitana y Callao	175833	11,030,660	-	4,140,305	En proceso de convocatoria bajo la modalidad concurso oferta
33	2147592: Mejoramiento de la capacidad prestadora de Servicios Tributarios y de Control en la ciudad de Piura	186410	9,552,349	-	50,373	En elaboración de expediente técnico y ejecución de obra
34	2148294: Mejoramiento de la capacidad prestadora de Servicios Tributarios y de Control en la ciudad de Tumbes	189363	1,623,798	-	8,062	Revisión por Unidad Formuladora para cambio de alternativa
35	2148293: Implementación del nuevo Centro de Servicio al Contribuyente y Centro de Control y Fiscalización en la zona centro 1 de Lima Metropolitana	183498	11,694,877	-	419	Adquisición de terreno
36	151569: Creación del nuevo Centro de Servicio al Contribuyente y Centro de Control y Fiscalización en la zona este 2 de Lima Metropolitana	193904	9,358,937	-	-	Adquisición de terreno
37	152519: Mejoramiento de la funcionalidad y acceso de las instalaciones de la sede institucional de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria en Lima	152267	451,443,435	-	39,800	Revisión por comisión formuladora
38	151258: Mejoramiento del Centro de Servicios al Contribuyente y Centro de Control y Fiscalización de Tacna	195992	7,995,638	-	9,900	Revisión por Unidad Formuladora para cambio de alternativa

Cuadro N° 3
Resumen de los proyectos de inversión pública en la fase de preinversión

Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO SNIP	MONTO DE INVERSIÓN APROBADO (NUEVOS SOLES)	ESTADO ACTUAL AL 31.12.12
SEDES OPERACIONALES			S/. 91,832,469	
1	Construcción e implementación de la nueva oficina zonal en Huacho	180605	S/. 9,918,333	En Evaluación
2	Sede única de la Intendencia Regional Lambayeque y la Intendencia de Aduana Chiclayo	190037	S/. 9,965,108	En Evaluación
3	Sede única de la Intendencia Aduana Tumbes y la oficina zonal de Tumbes	181917	S/. 7,780,315	En Evaluación
4	Mejoramiento de las condiciones de prestación de servicio de la Intendencia de Aduana Puno	132928	S/. 19,661,774	En Evaluación
5	Mejoramiento de las condiciones de prestación del servicio de la oficina zonal Juliaca	210277	S/. 9,568,599	En Evaluación
6	Mejoramiento de las condiciones de prestación de servicios aduaneros postales en Lima Metropolitana	220922	S/. 15,661,161	En Evaluación
7	Mejoramiento de los servicios tributarios y aduaneros en la región Madre de Dios	238128	S/. 19,277,179	En Evaluación
CENTROS DE SERVICIO AL CONTRIBUYENTE Y CENTROS DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN			S/. 28,999,567	
8	Implementación del nuevo Centro de Servicio al Contribuyente y Centros de Control y Fiscalización en la zona oeste 1 – San Isidro de Lima Metropolitana	205894	S/. 14,806,483	Viable
9	Creación del nuevo Centros de Servicio al Contribuyente y Centros de Control y Fiscalización en la zona oeste 1 – Miraflores de Lima Metropolitana	200789	S/. 14,193,084	Viable
PUESTOS DE CONTROL			S/. 521,810,911	
10	Mejoramiento de las condiciones para la prestación del servicio de control en zona secundaria por parte de la SUNAT en Mazuco – Madre de Dios	246193	S/. 43,975,066	En Evaluación
11	Creación de las condiciones para la prestación del servicio de control en zona secundaria por parte de la SUNAT en la carretera IIRSA Norte, tramo Bagua – Corral Quemado, región Amazonas	230819	S/. 15,298,114	En Evaluación
12	Creación de las condiciones para la prestación del servicio de control en zona secundaria por parte de la SUNAT en el puerto concesionado de Yurimaguas, región Loreto	234491	S/. 18,062,520	En Evaluación
13	Mejoramiento de las condiciones para la prestación del servicio de control en zona secundaria por parte de la SUNAT en el acceso a la ciudad de Lima por la Carretera Panamericana Norte	195481	S/. 82,681,317	En formulación
14	Mejoramiento de las condiciones para la prestación del servicio de control en zona secundaria por parte de la SUNAT en el acceso a la ciudad de Lima por la Carretera Panamericana Sur	200902	S/. 59,051,283	En Evaluación
15	Mejoramiento de las condiciones para la prestación del servicio de control en zona secundaria por parte de la SUNAT en el acceso a la ciudad de Lima por la Carretera Central	200799	S/. 61,190,915	En Evaluación
16	Mejoramiento de las condiciones para la prestación del servicio de control en zona secundaria por parte de la SUNAT a la salida de la región Arequipa por la Carretera Panamericana Sur, Arequipa – Camaná	195495	S/. 15,858,476	En formulación
17	Mejoramiento de las condiciones para la prestación del servicio de control en zona secundaria por parte de la SUNAT en el acceso a la región Piura desde la frontera norte del país por la Carretera Panamericana Norte	198601	S/. 6,707,351	Viable
18	Mejoramiento de las condiciones para la prestación del servicio de control en zona secundaria por parte de la SUNAT en la ciudad de Iquitos	198921	S/. 6,509,812	Viable
19	Mejoramiento de las condiciones para la prestación del servicio de control en zona secundaria por parte de la SUNAT entre las regiones Cusco – Puno por la Carretera Urcos – Juliaca	200861	S/. 8,415,997	Viable
20	Mejoramiento de las condiciones para la prestación del servicio de control en zona secundaria por parte de la SUNAT entre las regiones Arequipa – Puno por la Carretera Arequipa – Juliaca	200863	S/. 8,135,660	Viable
21	Mejoramiento de las condiciones para la prestación del servicio de control en zona secundaria por parte de la SUNAT en la Región Lambayeque por la Carretera Panamericana Norte	200870	S/. 18,525,805	En Evaluación
22	Mejoramiento de las condiciones para la prestación del servicio de control en zona secundaria por parte de la SUNAT en la región La Libertad por la Carretera Panamericana Norte	200878	S/. 17,203,688	En Evaluación
23	Mejoramiento del servicio de control en zona secundaria por parte de la SUNAT en el acceso a la ciudad de Juliaca por la Carretera Huancané	226657	S/. 13,112,265	En formulación
24	Mejoramiento de las condiciones de prestación del servicio de control en zona secundaria por parte de la SUNAT en Montalvo – Moquegua	230780	S/. 19,543,539	En Evaluación
25	Mejoramiento de las condiciones para la prestación del servicio de control en zona secundaria por parte de la SUNAT en Vila Vila	234435	S/. 19,468,924	En Evaluación
26	Mejoramiento de las condiciones para la prestación de servicios de control en zonas secundarias por parte de la SUNAT en el acceso a la ciudad de Huánuco por la Carretera Central	234462	S/. 17,087,266	En Evaluación
27	Creación de las condiciones para la prestación del servicio de control en zona secundaria por parte de la SUNAT en la región Ica por la Carretera Panamericana Sur	234474	S/. 26,765,097	En Evaluación
28	Mejoramiento de las condiciones para la prestación de servicios de control en zonas secundarias por parte de la SUNAT en el acceso a la ciudad de Puno por la Carretera Panamericana	238007	S/. 20,630,580	En Evaluación
29	Creación de las condiciones para la prestación del servicio de control en zonas secundarias por parte de la SUNAT en el tramo Piura – Sullana por la Carretera Panamericana Norte	238076	S/. 22,824,858	En Evaluación
30	Creación del Sistema de Inspección No Intrusiva en el Puerto de Paíta, región Piura	234537	S/. 18,062,520	En Evaluación
31	Mejoramiento de las condiciones de las acciones de control extraordinarias en el transporte de carga aérea del Aeropuerto Internacional Jorge Chavez	246535	S/. 2,699,858	En Evaluación
SOPORTE AL NEGOCIO			S/. 141,855,797	
32	Construcción e implementación del almacén integrado para la Intendencia Regional de La Libertad e Intendencia de Aduanas de Salaverry	149363	S/. 14,217,721	En Evaluación
33	Mejoramiento de los servicios del Centro de Cómputo y Cintoteca de la SUNAT – Datacenter de la SUNAT	190006	S/. 93,509,241	En Evaluación
34	Creación del centro de entrenamiento y reentrenamiento de canes detectores de la SUNAT en la provincia de Lima	246008	S/. 34,128,835	En Evaluación
TOTAL			S/. 784,498,744	

